

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 05 de diciembre de 2020.

No. 98

GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/RFCOD/0790/2020 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Pág. 5330

-0-

DECRETO N° LXVI/AUAPF/0800/2020 I P.O., por el que se autoriza al Municipio de Camargo, la contratación de un financiamiento, en la modalidad de crédito simple, destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas.

Pág. 5334

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 144/2020 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, mediante el cual se adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno.

Pág. 5342

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se declara la reanudación del cómputo de términos y plazos en la Secretaría de Hacienda, en cuanto a las atribuciones, asuntos y/o procedimientos que conforman la materia competencial de la Subsecretaría de Ingresos y sus unidades administrativas.

Pág. 5344

-0-

ACUERDO del C. Secretario de Hacienda por el que se declara la reanudación del cómputo de términos y la conclusión de la suspensión de actividades en la Secretaría de Hacienda, en cuanto a las atribuciones del Departamento Jurídico Fiscal de la Dirección Jurídica, en el seguimiento de asuntos, procedimientos, medios de impugnación y/o litigios que conforman la materia competencial de la Secretaría.

Pág. 5346

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/159/2020, relativa a la contratación de póliza de seguro empresarial de protección de riesgos para inmuebles.

Pág. 5349

-0-

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de noviembre de 2020.

Pág. 5350

-0-

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

CONVENIO de asociación y suplencia celebrado entre el Lic. Alejandro Víctor González Bernal, Notario Público Número Diecinueve y el Lic. Javier Gómez Ito, Notario Público Número Seis, ambos del Distrito Bravos.

Pág. 5357

-0-

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

ACUERDO de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia por el que se emiten las Reglas de Operación para el Programa Presupuestario de Rehabilitación Integral Física y Apoyos Funcionales 2020.

-FOLLETO ANEXO-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° ICHS-LP-040/2020, relativa al suministro de oxígeno hospitalario y domiciliario líquido y gaseoso.

Pág. 5359

-0-

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° I2C/LPE/001/2020, relativa a la adquisición, instalación y suministro de mobiliario.

Pág. 5360

-0-

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública N° 016-2020 Licitaciones N° OP-025-2020-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la incorporación de pozo y construcción de línea de conducción; y OP-026-2020-JCAS-EST-LO-RP, relativa a la construcción de tanque de regulación, ambas en Jiménez, Chih.

Pág. 5361

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 009-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de limpieza.

Pág. 5362

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 010-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de acumuladores para el parque vehicular.

Pág. 5363

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 011-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de material de PVC.

Pág. 5364

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 012-2021-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de armex y brocales.

Pág. 5365

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-OP-2020-34, relativa a la reposición de colector en Av. Villarreal Torres.

Pág. 5366

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2020-35, relativa a la adquisición de nueve compactadoras, cuatro cortadoras de disco y un vibro compactador de rodillo.

Pág. 5367

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DA-CT-AD-2020-36, relativa a la adquisición de material de conexión.

Pág. 5368

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2020-37, relativa a la adquisición de material para dos pozos.

Pág. 5369

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMASOJ/LPP-19/2020, relativa a la adquisición de equipo para pozo.

Pág. 5370

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-008-2021, relativa a la prestación de los servicios subrogados de laboratorio de análisis clínicos, imagenología y estudios especiales.

Pág. 5372

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-010-2021, relativa a la prestación de los servicios subrogados de medicina nuclear y radioterapia.

Pág. 5373

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° PCE-LPP-011-2021, relativa a la prestación del servicio subrogado de fisiatría.

Pág. 5374

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° UTPARRAL/LPE/001/2020, relativa a la adquisición y en su caso instalación de equipo para laboratorio pesado.

Pág. 5375

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES**FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° FPFC/CO/038/2020, relativa a trabajos de mantenimiento en las superficies de rodamiento de los puentes fronterizos operados por esta entidad; FPFC/CO/039/2020, relativa a servicios para el estudio de inspección y evaluación estructural de los puentes fronterizos operados por esta entidad; y FPFC/CO/040/2020, relativa a trabajos de supervisión externa y control de calidad en la construcción del paso inferior en Av. Villarreal Torres y calle Ramón Rayón, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5376

-0-

CONVOCATORIA Pública Nacional de Obras Públicas para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° FPFC/CO/041/2020, relativa a trabajos de construcción del paso inferior en Av. Villarreal Torres y calle Ramón Rayón, en Ciudad Juárez, Chih.

Pág. 5376

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA**

ACUERDO N° IEE/CE100/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se emite el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE102/2020 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua por el que se aprueba el dictamen de la Comisión Temporal de Seguimiento del procedimiento de selección de las Consejeras y Consejeros de las asambleas municipales, y se designa a las y los integrantes de los sesenta y siete órganos desconcentrados enunciados, en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

-FOLLETO ANEXO-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-02/2020, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y comunicaciones.

Pág. 5380

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° IEE-LP-03/2020, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida, gastos médicos mayores, flotilla vehicular, bienes patrimoniales y equipo contratista.

Pág. 5381

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LPOP 50/2020-LE, relativa al suministro de mezcla y emulsión asfáltica para bacheo.

Pág. 5382

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LPOP 51/2020-LE, relativa a la construcción de cubierta metálica en cancha de básquetbol adjunta al Gimnasio Municipal Delicias.

Pág. 5383

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° LPOP 52/2020-LE, relativa a la rehabilitación exterior del Gimnasio Municipal.

Pág. 5384

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-OM-076-2020, relativa a la prestación de servicios de arrastre y remolque de vehículos.

Pág. 5385

-0-

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitaciones N° ID-001-2020, relativa a trabajos de remodelación y rehabilitación del lienzo charro Adolfo López Mateos; e ID-002-2020, relativa a trabajos de instalación de arbotantes y luminarias en el estadio Jaime Canales Lira.

Pág. 5386

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° CA-IMDC-004-2020, relativa a la adquisición y suministro de maquinaria y equipamiento especializado para la alberca Urbano Zea Raynal.

Pág. 5387

-0-

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales N° CA-OMEJ-LP-013-2020, relativa a la adquisición de montacargas; CA-OMEJ-LP-014-2020, relativa a la adquisición de material de limpieza; CA-OMEJ-LP-015-2020, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina; y CA-OMEJ-LP-016-2020, relativa a la prestación de servicios de arrendamiento de sanitarios portátiles.

Pág. 5388

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 5390 a la Pág. 5398

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCOD/0790/2020 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **reforma** el artículo 126 bis, primer párrafo; segundo párrafo, y las fracciones II, III y IV; así como los párrafos tercero y cuarto; **se adiciona** al Título Primero denominado Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, el Capítulo I Bis, que se denomina Femicidio; al artículo 126 bis, segundo párrafo, las fracciones V, VI, VII, y el párrafo quinto, del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar en los términos siguientes:

CAPÍTULO I BIS
FEMINICIDIO

Artículo 126 bis.

Comete el delito de feminicidio quien priva de la vida a una mujer por **una** razón de género.

Se considera que existe una razón de género cuando **concurra** cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. ...
- II. Antes o después a la privación de la vida, a la víctima se le hayan infligido lesiones, mutilaciones o cualquier otro acto que atente contra la dignidad humana; **o actos de necrofilia.**
- III. Existan antecedentes o datos que establezcan que el activo ejerció sobre la víctima de forma anterior a la privación de la vida, violencia física, psicológica, económica, patrimonial o de cualquier tipo; **ya sea en el ámbito familiar, laboral, comunitario, político, escolar o cualquier otro,** independientemente de que exista denuncia o haya sido del conocimiento de alguna autoridad.
- IV. **Exista o haya existido entre el activo y la víctima parentesco por consanguinidad o afinidad o una relación sentimental, afectiva, laboral, docente, de confianza o alguna otra que**

evidencie desigualdad o abuso de poder entre el agresor y la víctima.

- V. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.**
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, arrojado, depositado o exhibido en un lugar público.**
- VII. El sujeto activo haya obligado a la víctima a realizar una actividad o trabajo o haya ejercido sobre ella cualquier forma de explotación.**

A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión, de quinientos a mil días multa y la reparación integral del daño. Además se aumentará de uno a veinte años la pena de prisión impuesta, cuando concorra cualquiera de las siguientes circunstancias:

I. a XI. ...

Al servidor público que en el ámbito de un procedimiento seguido por feminicidio, cometa alguno de los delitos en contra del adecuado desarrollo de la justicia de los señalados en el Título Décimo Noveno, del Libro Segundo, o el contemplado en el artículo 264, ambos de este Código, la pena que corresponda, incluida su calificativa, atenuante o agravante, se aumentará en una mitad.

Si faltare la razón de género, se estará a la punibilidad prevista para el homicidio.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIO. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

**EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES
SABED:**

**QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA
SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

D E C R E T O :

**DECRETO No.
LXVI/AUAPF/0800/2020 I P.O.**

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Camargo, Chihuahua, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y en los términos de ley, gestione y contrate con cualquier institución de crédito que opere en el territorio nacional o con cualquier institución integrante del Sistema Financiero Mexicano, siempre que en cualquier caso ofrezca las mejores condiciones de mercado, un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establecerán en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con sustento en lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, precisa y exclusivamente para financiar, en los términos de lo que

dispone el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el costo de inversiones públicas productivas, contempladas en su programa de inversión municipal, específicamente, en infraestructura urbana:

a) Centro Regional de Autismo, 2º Etapa.	\$ 1,800,000.00
b) Pavimentación de Calle Ejército Constitucionalista, 2º Etapa.	\$ 1,700,000.00
c) Pavimentación Calle Madreselvas.	\$ 400,000.00
d) Pavimentación Calle Reinosá.	\$ 2,300,000.00
e) Adquisición de materiales y elaboración de bacheo.	\$ 800,000.00
f) Sobrecarpeta de Calle Francisco Sarabia, entre Calle Hidalgo y Av. Centenario.	\$ 1,062,360.32
g) Sobrecarpeta de Calle 20 de noviembre, entre Calle 5ª. y Calle 9ª.	\$ 1,416,861.30
h) Sobrecarpeta de Calle Guillermo Prieto, entre Calle Jiménez y Av. Juárez.	\$ 245,949.02
i) Sobrecarpeta de Calle Felipe Ángeles, entre Av. Juárez y Av. Centenario.	\$ 274,829.36
TOTAL	\$ 10,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- El Municipio deberá formalizar el financiamiento que se autoriza en el presente Decreto, en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, y pagar en su totalidad las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que formalice, en el plazo que negocie con la institución acreditante de que se trate, pero en ningún caso podrá exceder de 15 (quince) meses, a partir de la fecha en que el Municipio suscriba el contrato correspondiente o ejerza la primera disposición de los recursos otorgados, en el entendido que: **(I)** el contrato que al efecto se celebre deberá precisar el plazo máximo en días y una fecha específica para el vencimiento del financiamiento de que se trate; y **(II)** los demás plazos, intereses, comisiones, términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados y a través de los mecanismos que se requieran, afecte irrevocablemente como garantía o fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, un porcentaje suficiente y necesario del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores (las "Participaciones Afectas"), en la inteligencia que la afectación que realice el Municipio en los términos de lo autorizado en el presente artículo, tendrá efectos hasta que las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización hayan sido pagadas en su totalidad.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de los funcionarios legalmente facultados: **(I)** celebre uno o varios Contratos de Mandato Especial Irrevocable para Actos de Dominio que cumpla con las formalidades que la legislación aplicable establece, en cuyo objeto se faculte a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que con el carácter de mandatario y con cargo a los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, cubra a la institución acreditante de que se trate, el servicio de la deuda que derive del financiamiento que contrate el Municipio con sustento en la presente autorización o, en su defecto, **(II)** formalice un contrato para constituir un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago o Garantía (el "Fideicomiso"), en cualquiera de los casos con objeto de formalizar el mecanismo de pago o garantía de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, o bien, **(III)** suscriba el convenio, instrumento o acto jurídico que se requiera para formalizar las adecuaciones que, en su caso, resulten necesarias o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso previamente constituido, en cumplimiento de las autorizaciones establecidas en este Decreto; en la inteligencia que el Municipio no podrá revocar ninguno de los mecanismos que formalice, en tanto existan obligaciones de pago a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización.

ARTÍCULO SEXTO.- En el supuesto de que el Municipio opte por constituir el Fideicomiso, o bien, modificar o adherirse a alguno previamente constituido, se le autoriza para que a través de los funcionarios legalmente facultados, instruya irrevocablemente a cualquier institución de crédito o fiduciaria y/o a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, o a cualquier otra autoridad gubernamental competente, para que abone a la cuenta que al efecto hubiere abierto la institución fiduciaria que administre el Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, los recursos que procedan de las Participaciones Afectas que servirán para cumplir con las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, en la inteligencia que el Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación de las Participaciones Afectas, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) de la institución acreditante de que se trate, con facultades legales suficientes para tal efecto.

El Municipio, por conducto de los funcionarios legalmente facultados, podrá modificar o, en los supuestos en los que proceda, terminar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad a cualquier institución fiduciaria, o bien, a alguna autoridad estatal o federal competente, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los recursos que procedan de las Participaciones Afectas, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso u otro fideicomiso previamente constituido, a fin de que el fiduciario que lo administre cuente con los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se autoriza al Municipio para que, a través de los funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: **(I)** celebre los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Decreto; **(II)** suscriba los contratos, convenios, instrumentos o actos jurídicos que se requieran para constituir el mecanismo de garantía o pago de las obligaciones a su cargo que deriven del financiamiento que contratará con sustento en el presente Decreto; **(III)** pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para concertar el financiamiento objeto de la presente autorización; **(IV)** celebre los instrumentos jurídicos necesarios para formalizar todo lo aprobado en el presente Decreto; y **(V)** realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los instrumentos jurídicos que con base en este se celebren, como son, enunciativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, otorgar mandatos, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros fiduciarios o de deuda pública, entre otros.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Municipio para que, el importe relativo al financiamiento que haya de contratar en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con sustento en lo que se autoriza en el presente Decreto, se considere ingreso por financiamiento o deuda pública en el ejercicio fiscal 2020 o 2021, con independencia de lo que se encuentre previsto o no en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2020 o 2021; en tal virtud, a partir de la fecha del año en que se celebre el contrato mediante el cual se formalice el financiamiento que concierte, se considere reformada su Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda, hasta

por el monto que el Municipio ingresará a su hacienda por la contratación del financiamiento autorizado en el presente Decreto, sujeto a la condición de informar del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública del ejercicio fiscal 2020 o 2021.

ARTÍCULO NOVENO.- El Municipio deberá ajustar o modificar el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en que se contrate el financiamiento objeto de la presente autorización, a fin de considerar el importe que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda; adicionalmente, deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del financiamiento que contrate con sustento en el presente Decreto, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda a su cargo, en cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del financiamiento contratado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del financiamiento que el Municipio contrate con sustento en el presente Decreto, serán constitutivas de deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en: **(I)** el Registro Municipal de Deuda Pública, a cargo de la Tesorería Municipal, **(II)** el Registro Central de Deuda Pública Estatal, a cargo de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, **(III)** el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y **(IV)** el Registro Único de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua, a cargo de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables, en el orden local y federal.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El presente Decreto **(I)** fue otorgado previo análisis: **(a)** de la capacidad de pago del Municipio, **(b)** del destino que este dará a los recursos que obtenga con motivo de la disposición del financiamiento que contrate con sustento en la presente autorización, y **(c)** la garantía o la fuente de pago que se constituirá con la afectación irrevocable de un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio del Fondo General de Participaciones, en los términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal, sin perjuicio de afectaciones anteriores; y **(II)** aprobado por [las dos terceras partes] de las y los Diputados presentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 117, fracción VIII, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

PRESIDENTA. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO. Rúbrica. SECRETARIO. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 144/2020

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, en sesión de cuatro de noviembre de dos mil veinte, mediante el cual se adicionan los incisos d) y e) a la fracción IV del artículo 49 del Reglamento de Faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno de ese municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

Sufragio Efectivo: No Reelección

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

EL QUE SUSCRIBE, SECRETARIO MUNICIPAL, PROFR. RAMÓN HUMBERTO YÁÑEZ RUIZ, EN RESPALDO DEL ARTÍCULO NO. 63 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA HACE CONSTAR Y

CERTIFICA:

QUE EN LA SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, VERIFICADA CON FECHA EL DÍA 04 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ACUERDO NO. 282- 04/11/2020, EN EL QUE ES DE ACORDARSE Y SE ACUERDA POR **UNANIMIDAD** APROBAR, QUE AL ART. 49, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE FALTAS AL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, CHIH., SE LE AGREGUEN LOS SIGUIENTES INCISOS:

d) A LA PERSONA QUE INTERFIERA O SE OPONGA AL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA.

e) A LA PERSONAS QUE, SIENDO PORTADORA DE ALGUNA ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA Y TRANSMISIBLES, SE NIEGUE A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS Y DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD SANITARIA, PROVOCANDO CON EN ELLO UN PELIGRO A LA SALUD DE LAS PERSONAS.

CON LA SIGUIENTE VOTACIÓN: 11 A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

ATENTAMENTE


PROFR. RAMÓN HUMBERTO YÁÑEZ RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DE HACIENDA**ACUERDO GENERAL, POR EL QUE SE DECLARA LA REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE TÉRMINOS Y PLAZOS, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES, ASUNTOS Y/O PROCEDIMIENTOS, QUE CONFORMAN LA MATERIA COMPETENCIAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.**

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, y 94, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5, primer párrafo, fracción I, Apartado A, y fracción II, y último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre del 2014; Acuerdo número 102/2020, y especialmente su Punto Décimo Quinto, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de agosto del 2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en los relación con los diversos por los cuales es reformado, como lo son los Acuerdos número 109/2020, 120/2020, 137/2020 y 143/2020, publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua los días 31 de agosto del 2020, 22 de octubre del año 2020, 22 de noviembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente; en relación a su vez con el Acuerdo SS/SEM 014/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 30 de noviembre del año 2020, emitido por el Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, especialmente su Punto Segundo y su Punto Segundo Transitorio; y

CONSIDERANDO:

Se ha hecho del conocimiento público el brote de COVID-19 el cual fue clasificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del presente año, en virtud de que dicha enfermedad se extendió a diversos países del mundo de forma simultánea, incluyendo el nuestro. Posteriormente, el 23 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARSCoV2 como una enfermedad grave de atención prioritaria.

En ese sentido las autoridades en materia de salud han implementado diversas medidas y acciones para la mitigación y el control de los riesgos del virus SARS-CoV2, que deriva en la enfermedad denominada COVID-19, entre las medidas de control y prevención se estableció un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con las actividades en cada entidad federativa.

Por ello, el Ejecutivo del Estado emitió el Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020 y 143 publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 de noviembre de 2020, y 30 de noviembre de 2020 respectivamente. El objeto del Acuerdo 102/2020, radica en establecer un sistema de evaluación y control de actividades mediante la semaforización que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2020, ante un incremento del número de casos de contagio y defunciones ocasionadas por la epidemia de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19, se tomaron medidas importantes relativas al confinamiento y a la restricción de actividades diversas, y fue en ese contexto, que mediante Acuerdo General publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 28 de octubre de 2020, se declaró la suspensión de términos y plazos en la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de

Chihuahua, en cuanto a las atribuciones, asuntos y/o procedimientos, que conforman la materia competencial de la subsecretaría de ingresos y sus unidades administrativas.

Ahora bien, mediante acuerdo 143/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 30 de noviembre de 2020, se adecuaron las restricciones sanitarias contenidas en el semáforo de riesgo epidemiológico, con el propósito de continuar con el proceso de reapertura de establecimientos y reanudación de actividades de forma gradual, ordenada y cauta.

Por su parte, mediante Acuerdo SS/SEM 014/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 30 de noviembre del año 2020, emitido por el Secretario de Salud del Estado de Chihuahua ese mismo día, se señaló que la Región 1, Juárez, así como la Región 2, Chihuahua, se encuentran en la etapa de color naranja, a partir del día 01 de diciembre del 2020, resultando entonces necesario que la dependencia a la que se refiere el presente instrumento, se encuentre en una congruente posición a la semaforización señalada, y otorgue atención al incremento de asuntos que se vayan generando a raíz de la reincorporación económica y funcional de la sociedad chihuahuense; sin desatender las medidas internas que se deban continuar, a efecto de preservar la salud y aminorar el riesgo de contagio de la enfermedad.

Por lo motivos antes descritos, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Se declara la reanudación a partir del día **7 de diciembre del año 2020**, del cómputo de los términos y plazos a que se refiere el diverso acuerdo de suspensión respectivo, publicado para tal efecto y respecto de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría, y de las unidades administrativas de aquélla, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua en fecha 28 de octubre de 2020, contemplados en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que se establezcan para que los contribuyentes desahoguen o cumplan con una carga, derivados del ejercicio de las facultades conferidas a la Subsecretaría de Ingresos y a sus unidades administrativas, entre los que se encuentran los derivados de la notificación de actos administrativos relativos al ejercicio de facultades de comprobación y al procedimiento administrativo de ejecución, así como los establecidos para pagar las sanciones impuestas por infracciones a las disposiciones fiscales, incluyéndose así mismo los que se refieran a la presentación de información y/o documentación.

SEGUNDO. - Publíquese.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. - El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

SEGUNDA. - Lo dispuesto en el presente acuerdo, es sin perjuicio de las medidas que el titular de la Subsecretaría de Ingresos, tome a fin de preservar la salud y aminorar el riesgo de contagio de la enfermedad mencionada, tanto en los usuarios como en los servicios públicos del área referida, como puede ser la implementación de guardias de trabajo, o escalonamiento de asistencia del personal, privilegiar el trabajo a distancia en la proporción que se requiera, priorizando para ello a su vez, el uso de las tecnologías de la información y comunicación, entre otras herramientas; siempre con el acato de las medidas sanitarias conducentes, que a su vez se indiquen o se hayan indicado por las autoridades respectivas.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih.; al día cuatro de diciembre del año 2020.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.

ACUERDO GENERAL POR EL QUE SE DECLARA LA REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE TÉRMINOS Y LA CONCLUSIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUANTO A LAS ATRIBUCIONES, DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO FISCAL, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN EL SEGUIMIENTO DE ASUNTOS, PROCEDIMIENTOS, MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y/O LITIGIOS, QUE CONFORMAN LA MATERIA COMPETENCIAL DE DICHA DEPENDENCIA.

DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ, Secretario de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, de conformidad con los artículos 42, primer párrafo, fracción I, 43, 116, primer y segundo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 31, párrafo primero, fracción II, 93, párrafo primero, fracción XLI, y 94, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 24, primer párrafo, fracción II, 26, primer párrafo, fracciones I, IX, y XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 5, primer párrafo, fracción V, apartado B, letra a, y último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de septiembre del 2014; Acuerdo número 102/2020, y especialmente su Punto Décimo Quinto, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de agosto del 2020, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, en los relación con los diversos por los cuales es reformado, como lo son los Acuerdos número 109/2020, 120/2020, 137/2020 y 143/2020, publicados en el Periódico Oficial del Estado los días 31 de agosto del 2020, 22 de octubre del año 2020, 22 de noviembre de 2020 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente; en relación a su vez con el Acuerdo SS/SEM 014/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 30 de noviembre del año 2020, emitido por el Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, especialmente su Punto Segundo y su Punto Segundo Transitorio; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la pandemia en torno a la enfermedad del coronavirus (siendo su acrónimo en idioma inglés: COVID-19), las autoridades en materia de salud han implementado en nuestro país la reincorporación gradual a las actividades, de acuerdo a la determinación de fases para cuya difusión se han ilustrado mediante un semáforo de riesgo epidemiológico, representándolas por cuatro colores, lo cual está siendo utilizado como parámetro para transitar hacia una nueva normalidad, dicho sistema ilustrativo de monitoreo implementado para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de coronavirus, se ha atribuido para su implementación, según lo ha difundido el Gobierno Federal en su página oficial de la red electrónica mundial (internet), ubicable en la dirección del Localizador Uniforme de Recursos (por sus iniciales en inglés: URL) que se identifica de la siguiente manera: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>, a cada entidad federativa; de manera que éstas, atendiendo al comportamiento de los parámetros de medición de la enfermedad, su tratamiento y consecuencias, ubiquen cada una, la fase en la que se encuentran.

Asimismo, el Ejecutivo del Estado emitió el Acuerdo 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 10 de agosto de 2020, reformado mediante los Acuerdos 109/2020, 120/2020, 137/2020 y 143 publicados en el órgano oficial de difusión los días 31 de agosto de 2020, 22 de octubre de 2020, 22 de noviembre de 2020, y 30 de noviembre de 2020 respectivamente. El objeto del Acuerdo 102/2020, radica en establecer un sistema de evaluación y control de actividades mediante la semaforización que identifica con colores las etapas en que deben adoptarse diversas medidas de seguridad sanitaria, y particularmente en su Punto de Acuerdo Décimo Quinto, dispone que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública a la vez que podrán

emitir los acuerdos de suspensión de plazos y términos que estimen pertinentes, deberán garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad, en la prestación del servicio público correspondiente, por lo cual, en este último escenario, se hace necesario reanudar los plazos y términos que previamente se habían suspendido, mediante acuerdo emitido por el suscrito, respecto de las dependencias a que se refiere el presente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua en fecha 28 de octubre de 2020.

En tal contexto, apoya la anterior medida el hecho de que la Secretaría de Salud, del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, informó que la entidad se encuentra en semáforo naranja, esto, mediante Acuerdo SS/SEM 014/2020, a su vez publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 30 de noviembre del año 2020.

Por lo que se emite el presente acuerdo, a fin de que el servicio público que presta la dependencia a que se refiere el presente instrumento, se encuentre en una congruente posición de dar atención al incremento de asuntos que se vaya gestando a raíz de la reincorporación económica y funcional de la sociedad chihuahuense; sin desatender las medidas internas que se deban continuar o implementar a efecto de preservar la salud y aminorar el riesgo de contagio de la enfermedad, tanto en los usuarios como en los servidores públicos del área jurídica referida, máxime que el Titular del Ejecutivo ha exhortado a la población a atender las medidas de básicas de prevención para evitar un posible rebrote de contagios.

Por lo motivos antes descritos, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se declara la reanudación a partir del día **7 de diciembre del año 2020**, del cómputo de los términos y plazos, a que se refiere el diverso acuerdo de suspensión respectivo, publicado para tal efecto y respecto de las atribuciones, del Departamento Jurídico Fiscal, de la Dirección Jurídica, de esta Secretaría, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua en fecha 28 de octubre de 2020; asimismo, se declara la conclusión de la suspensión de las actividades determinadas precisamente en dicho acuerdo de suspensión, reanudándose las mismas el día **7 de diciembre del año 2020**; todo lo anterior, por lo que se refiere, respectivamente, a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, en cuanto a las atribuciones, del Departamento Jurídico Fiscal, de la Dirección Jurídica, de esta Dependencia a mi cargo, en el seguimiento de asuntos, procedimientos, medios de impugnación y/o litigios, que conforman la materia competencial de dicha dependencia jurídica, incluyendo las atribuciones encomendadas mediante delegación de facultades al personal adscrito a tal dirección y departamento, en el ámbito competencial referido, y reanudándose plenamente en la misma fecha también referida, la función de oficialía de partes adscrita a la Dirección Jurídica, de la mencionada Secretaría de Hacienda.

SEGUNDO.- Publíquese.

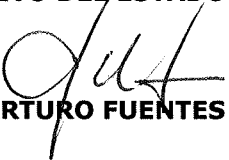
DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día del de su publicación.

SEGUNDA.- Lo dispuesto en el presente acuerdo, es sin perjuicio de las medidas que la titular de la Dirección Jurídica, tome a fin de preservar la salud y aminorar el riesgo de contagio de la enfermedad mencionada, tanto en los usuarios como en los servidores públicos del área jurídica referida, como puede ser la implementación de guardias de trabajo, o escalonamiento de asistencia del personal, privilegiar el trabajo a distancia en la proporción que se requiera, privilegiando para ello el uso de las tecnologías de la información y comunicación, entre otras herramientas; siempre con el acato de las medidas sanitarias conducentes, que a su vez se indiquen o se hayan indicado por las autoridades respectivas.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**


DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/159/2020
ADMINISTRACIÓN 2016-2021**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 48, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 39, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/159/2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO EMPRESARIAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS PARA INMUEBLES PROPIEDAD Y EN USO DEL ESTADO, CON VIGENCIA DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	PÓLIZA DE SEGURO DE SEGURO EMPRESARIAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS PARA INMUEBLES PROPIEDAD Y EN USO DEL ESTADO CON VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LAS 12:01 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 05 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 15:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>.

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE 002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 20% DE LA CANTIDAD TOTAL CON IVA, DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ HACER ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 HORAS POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO, ASÍ COMO LA PÓLIZA DEFINITIVA DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, AVE. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. QUIEN PARA EFECTOS DE LA FACTURACIÓN DEBERÁ EXTENDER DOCUMENTO DE RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO Y ANEXO UNO-A, UNO-B Y UNO-C, DE LAS BASES RECTORAS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. SE REALIZARÁN PAGOS TRIMESTRALES VENCIDOS DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 16, 19 y 72 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y artículos 4 y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 72 antes referido.

CONSIDERANDOS

I. Que con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua en vigor, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita.

II. Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días de cada mes, por medio del Listado que le proporcione la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión Estatal, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

**LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y
CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN
EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Institución	No. Expediente	Nombre de la Propuesta Regulatoria	Fecha de recepción	Descripción Tipo de formulario
Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua	DIF-007-2020	Reglas de Operación para el Programa Presupuestario de Rehabilitación Integral Física y Apoyos Funcionales	10/09/2020	Moderado Impacto
Instituto Chihuahuense de la Juventud	ICHIJUV-001-2020	Reglas de operación del programa Atención a la Juventud	13/11/2020	Moderado Impacto

Instituto Chihuahuense de la Juventud	ICHIJUV-002-2020	Reglas de operación Impulsando Juventudes 2020	13/11/2020	Moderado Impacto
Instituto Chihuahuense de la Juventud	ICHIJUV-003-2020	Reglas de operación del programa Institucionalización de la perspectiva de Juventudes	13/11/2020	Moderado Impacto
Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	INADET-001-2020	Iniciativa de Reforma a la Ley del Instituto de Apoyo al Desarrollo Tecnológico	23/11/2020	Exención
Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua	JASP-001-2020	Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a Organizaciones de la Sociedad Civil 2021	25/11/2020	Moderado Impacto
Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS-011-2020	Reglas de Operación para el Programa de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia y Sistemas Colectivos para el suministro de agua con fines de abasto de agua potable.	03/11/2020	Moderado Impacto

Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS-012-2020	Acuerdo Especial, relativo a la política de cobro de tarifas, recargos, bonificaciones y descuentos sociales, a cargo de las Juntas Municipales y Rurales de Agua y Saneamiento en el Estado de Chihuahua.	05/11/2020	Exención
Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS-014-2020	Lineamiento Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua	20/11/2020	Moderado Impacto con Competencia
Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS-015-2020	Lineamientos de Procedimientos de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	24/11/2020	Moderado Impacto con Competencia
Secretaría de Desarrollo Social	SDS-023-2020	Iniciativa de reforma a la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua	25/11/2020	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE-019-2020	Acuerdo por el cual se determina la suspensión del cómputo de los plazos y términos en la sustanciación de los procedimientos administrativos en materia ambiental.	06/11/2020	Exención

Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE-020-2020	Acuerdo por el cual se determina la suspensión del cómputo de los plazos y términos de los procedimientos administrativos en materia de transporte previstos en la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua.	11/11/2020	Exención
Secretaría de Educación y Deporte	SED-002-2020	Reglas de Operación del Programa de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Educación y Deporte 2020.	27/11/2020	Moderado Impacto
Secretaría de Educación y Deporte	SED-003-2020	Reglas de Operación del Programa de Subsidios a las Organizaciones de la Sociedad Civil que Apoyan a Escuelas del Nivel Medio Superior de la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua	27/11/2020	Moderado Impacto
Secretaría de la Función Pública	SFP-014-2020	Propuesta de Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.	19/11/2020	Moderado Impacto

Secretaría de la Función Pública	SFP-015-2020	Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en los procesos de auditorías en la Secretaría de La Función Pública	20/11/2020	Exención
Secretaría de la Función Pública	SFP-016-2020	Acuerdo por el que se levanta la suspensión de plazos y términos legales en los procedimientos de responsabilidad administrativa; de sanción a contratistas o proveedores, inconformidades y de conciliación, competencia de la Secretaría de la Función Pública.	26/11/2020	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG-037-2020	Patente de Notario Público Número 1 del Distrito Judicial Rayón, con residencia en Melchor Ocampo, Chih., expedida al Lic. Luis Raúl Flores Andujo	19/11/2020	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG-038-2020	Patente de Notaria Pública número 3 del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, con residencia en Manuel Ojinaga, Chih., otorgada a la C. Lic. Adriana Chavira Arzate	20/11/2020	Exención

Secretaría General de Gobierno	SGG-039-2020	Patente de Notario Público por examen otorgada al C. Lic. Antonio Luis Payán Barajas, para el distritito judicial Hidalgo, con residencia en Hidalgo del Parral, Chih.	20/11/2020	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG-040-2020	Patente de Notario Público número 6, por examen, para el Distrito Judicial Bravos, con residencia en Cd. Juárez, Chih., otorgada al Lic. Javier Gómez Ito	24/11/2020	Exención
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE-003-2020	Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Fomento a la Economía Social 2020	30/11/2020	Moderado Impacto
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	SIPINNA-003-2020	Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Detección, Atención e Investigación de Actos que Impliquen Vulneración o Restricción de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	11/11/2020	Exención
Secretaría de Salud	SS-017-2020	Acuerdo N° SS/SEM/013/2020	25/11/2020	Emergencia

Secretaría de Salud	SS-018-2020	Acuerdo N° SS/SEM/014/2020	30/11/2020	Exención
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	STPS-004-2020	Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	05/11/2020	Exención
Secretaría de Trabajo y Previsión Social	STPS-005-2020	Acuerdo 03/2020 Secretaría del Trabajo y Previsión Social	28/11/2020	Emergencia

ATENTAMENTE



MTRO. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE LA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO**

CONVENIO DE ASOCIACION Y DE SUPLENCIA QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, EL **LICENCIADO ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL** NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL DISTRITO BRAVOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, Y POR LA OTRA PARTE EL **LICENCIADO JAVIER GOMEZ ITO** NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL DISTRITO Y ESTADO CITADOS, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- Declara el Licenciado ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL que, con anterioridad y previos los trámites legales correspondientes, le fue expedida la Patente para ejercer el Notariado en el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, como Notario Público Número Diecinueve, cuyo ejercicio no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

SEGUNDA.- Declara el Licenciado JAVIER GOMEZ ITO que, con anterioridad y previos los trámites de ley, le fue expedida la Patente para ejercer como Notario Público Número Seis en el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, agregando que dicho ejercicio no le ha sido revocado, ni limitado en forma alguna.

TERCERA.- Declaran ambas partes que han decidido asociarse, por tiempo indefinido, para actuar, cada uno con su respectivo sello de autorizar, en el Protocolo del Licenciado Alejandro Víctor González Bernal, por ser el Notario de mayor antigüedad en el ejercicio y para suplirse mutuamente en caso de separación o licencia, lo cual hacen al tenor de las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA.- A través de este convenio de asociación y suplencia, y por medio de la presente Cláusula, los señores Licenciados ALEJANDRO VICTOR GONZALEZ BERNAL, Notario Público Número Diecinueve en ejercicio para este Distrito y JAVIER GOMEZ ITO, Notario Público Número Seis, también para este Distrito, en los términos de lo dispuesto en el artículo sesenta y uno de la Ley del Notariado en vigor en el Estado, se asocian para actuar indistintamente, cada uno con su respectivo sello de autorizar, en un mismo Protocolo y Libro de Registro de Actas, que serán los del Licenciado Alejandro Víctor González Bernal.

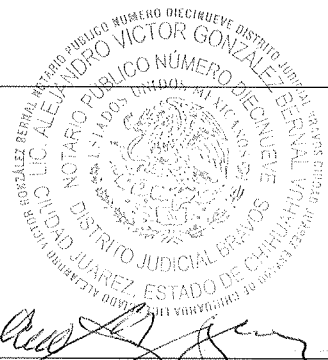
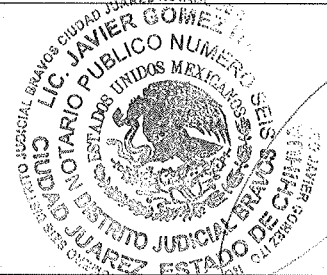
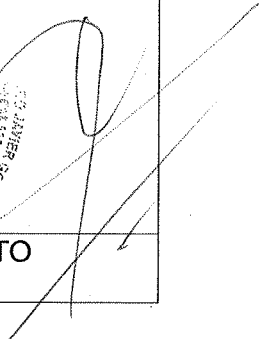
SEGUNDA.- Convienen las partes que el presente convenio comenzará a surtir efectos a partir del día siguiente en que la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado en el Estado, realice la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado tal y como lo dispone el artículo sesenta y uno de la Ley del Notariado vigente en el Estado, estipulando igualmente que la duración del mismo será por tiempo indefinido, por lo que podrá concluir a voluntad de cualquiera de los otorgantes, bastando que ambas partes notifiquen la terminación a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado de este Estado.

TERCERA.- Igualmente, ambas partes convienen en que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del sesenta y uno de la multicitada Ley del Notariado, cuando así se requiera, podrán suplirse recíprocamente durante sus ausencias y separaciones, obligándose ambos, en todo caso, a enviar los avisos y notificaciones que se requieran.

CUARTA.- Asimismo, las partes al presente convenio en forma expresa convienen en que, una vez que concluya la vigencia de este convenio de asociación, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Notariado citada, el Licenciado Alejandro Víctor González Bernal, continuará actuando en su propio Protocolo y Libro de Registro de Actas y el Licenciado Javier Gómez Ito deberá obtener y actuar en su propio Libro de Protocolo y Libro de Registro de Actas.

QUINTA.- Las partes se obligan a realizar las gestiones y trámites que se requieran, a fin de notificar y remitir un ejemplar de este convenio a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua, así como para que ésta última realice la publicación a que se refiere el tercer párrafo del mencionado artículo sesenta y uno de la Ley multicitada.

Enteradas las partes del convenio y alcance legales del presente convenio lo firman en Ciudad Juárez, Distrito Bravos, Estado de Chihuahua, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil veinte.

  LIC. ALEJANDRO VÍCTOR GONZÁLEZ BERNAL	  LIC. JAVIER GÓMEZ ITO
--	--

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-040/2020**

EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 45, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 60 PÁRRAFO SEGUNDO, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHS-LP-040/2020, RELATIVA AL SUMINISTRO DE OXÍGENO HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO LÍQUIDO Y GASEOSO, PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN MÉDICA.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	COSTO DE PARTICIPACIÓN
ICHS-LP-040/2020	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD, UBICADA EN CALLE 3ª, NÚMERO 604, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.	\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) EL PAGO CORRESPONDIENTE DEBERÁ EFECTUARSE EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL.-

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Suministro de Gases Medicinales y oxígeno hospitalario para el Hospital Central del Estado.
2	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital de Salud Mental.
3	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital Regional de Delicias.
4	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital de Gineco-obstetricia en la Ciudad de Hidalgo del Parral.
5	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital Regional de Aldama.
6	Suministro de Gases Medicinales y oxígeno hospitalario para el Hospital de la Mujer de Ciudad Juárez.
7	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.
8	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital de Gineco-obstetricia en la Ciudad de Cuahutémoc.
9	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital Regional de Jiménez.
10	Suministro de Gases Medicinales y oxígeno hospitalario para el Hospital General de Ciudad Juárez.
11	Suministro de oxígeno hospitalario para la Clínica Rural San Agustín en Ciudad Juárez.
12	Suministro de oxígeno hospitalario para el Hospital Civil Libertad de Ciudad Juárez.
13	Suministro de oxígeno domiciliario para el Hospital Central del Estado.
14	Suministro de oxígeno domiciliario para el Hospital Regional de Delicias.
15	Suministro de oxígeno domiciliario para el Hospital Infantil de Especialidades de Chihuahua.
16	Suministro de oxígeno domiciliario para el Hospital Regional de Jiménez.
17	Suministro de oxígeno domiciliario para el Hospital General de Ciudad Juárez.
18	Suministro de oxígeno domiciliario para el Hospital de Gineco-obstetricia en la Ciudad de Cuahutémoc.
19	Suministro de oxígeno domiciliario para el Hospital de Gineco-obstetricia en la Ciudad de Hidalgo del Parral.

La descripción, las especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Original y copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- Original o copia certificada y copia del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2020.
- Copia simple de facturas que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el participante haya tenido con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acredite su capacidad técnica y financiera. Dichas facturas deberán corresponder a los años 2019 y/o 2020.
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance General que acredite un capital contable mínimo del 10% del total de su proposición.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Contar con constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases de manera digital en las direcciones electrónicas <http://www.chihuahua.gob.mx/info/licitaciones-publicas> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/> o bien de manera física los días y horas hábiles comprendidos entre 05 de diciembre de 2020 y el 15 de diciembre de 2020, en un horario de 9:00 a 14:00 horas en la planta baja de las Oficinas Centrales del Instituto Chihuahuense de Salud, ubicada en calle Tercera, número 604, Colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad. Las bases de la presente licitación pública se pondrán a disposición de manera editable a los interesados que efectúen el pago del costo de participación de la presente licitación pública, el cual podrá ser en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Chihuahuense de Salud, a partir de la publicación y hasta el día 15 de diciembre de 2020, en días hábiles y en el horario antes señalado.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.
- El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los participantes que resulten ganadores deberán suministrar los bienes en los lugares, plazos y cantidades señaladas en las bases rectoras de la presente licitación. Los pagos se realizarán a los 20 días hábiles posteriores a la presentación de factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2020

C.P. DAVID ALONSO RAMÍREZ DELGADO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

**INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL I2C/LPE/001/2020**

EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL I2C/LPE/001/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	1	Archivero fijo
ÚNICA	5	Archiveros fijos pasillo
ÚNICA	8	Casilleros / lockers

Y DEMÁS CONTENIDO DENTRO DE LA PARTIDA ÚNICA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DEL 2020 EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://i2c.com.mx/licitaciones/	SIN COSTO	EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (OFICINA SUR DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO), UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 1320, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS (PUEBLITO MEXICANO) SEGUNDO PISO, FRACC. CORDOVA DE LAS AMÉRICAS, C.P. 32310, EN CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (OFICINA SUR DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO), UBICADA EN AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 1320, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS (PUEBLITO MEXICANO) SEGUNDO PISO, FRACC. CORDOVA DE LAS AMÉRICAS, C.P. 32310, EN CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (OFICINA SUR DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO), UBICADO EN AV. ABRAHAM LINCOLN NO. 1320, OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, EDIFICIO JOSÉ MARÍA MORELOS (PUEBLITO MEXICANO) SEGUNDO PISO, FRACC. CORDOVA DE LAS AMÉRICAS, C.P. 32310, EN CIUDAD DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://i2c.com.mx/licitaciones/>

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDA POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

B) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN AVENIDA VICENTE GUERRERO NÚMERO 8830, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, CÓDIGO POSTAL 32340, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

FORMA DE PAGO: 40% DE ANTICIPO A LA FIRMA DEL CONTRATO, 30% A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y 30% A LA INSTALACIÓN DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA EN LA QUE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.

C) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.

EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 5 DE DICIEMBRE DE 2020.

M.A.R.H. PAOLA GPE LEYVA GARCÍA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIHUAHUA

**Instituto de Innovación
y Competitividad**

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016-2020

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 fracción I, 37, 38, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) presencial(es) nacional(es), a base de precios unitarios y tiempo determinado, de la(s) siguiente(s) obra(s) pública(s), misma(s) que a continuación se señala(n):

No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	PRIMER JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OP-025-2020-JCAS-EST-LO-RP	Incorporación de pozo con capacidad de producción de 32 lps y construcción de línea de conducción de 6" de diámetro, en la localidad de José Mariano Jiménez, municipio de Jiménez, en el Estado de Chihuahua.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 23 de diciembre del 2020.	El 09 de diciembre de 2020 a las 09:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez ubicada en Calle Cristóbal Colón No. 706, Col. Abraham González C.P. 33981 Jiménez, Chih.	El 09 de diciembre de 2020 a las 14:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 16 de diciembre de 2020, 09:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.
OP-026-2020-JCAS-EST-LO-RP	Construcción de tanque de regulación de 300 m3, en la localidad de José Mariano Jiménez, municipio de Jiménez, en el Estado de Chihuahua.	90 días naturales, con fecha estimada de inicio de los trabajos el día 23 de diciembre del 2020.	El 09 de diciembre de 2020 a las 09:00 hrs, en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Jiménez ubicada en Calle Cristóbal Colón No. 706, Col. Abraham González C.P. 33981 Jiménez, Chih.	El 09 de diciembre de 2020 a las 15:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.	El 16 de diciembre de 2020, 12:00 hrs. en el "Salón de usos múltiples" de la Junta Central de Agua y Saneamiento de Chihuahua, ubicado en calle 3ª No. 509, Col. Centro C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih.

En la(s) presente(s) licitación(es) no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de la obra.

En el contrato derivado de la licitación se otorgarán anticipos del 30% (Treinta por ciento) del monto de cada asignación presupuestal.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Contrataciones de Obras Públicas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, teléfono: (614) 439-3500 Ext. 22099 y 22140, ubicada en Ave. Teófilo Borunda No 500, Col. Centro C.P. 31000 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00 Hrs. a 15:00 Hrs. Así como en el portal de internet <http://www.jcas.gob.mx>, y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para cada licitación es de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, en la caja ubicada en Ave. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020



ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS DE LA JCAS.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 009-2021-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **adquisición de material de limpieza para el ejercicio de 2021, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2021, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 15 de diciembre del 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 18 de diciembre del 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	Desodorante de ambiente en aerosol formula con fijador para dispensador	PIEZA	48	576
2	Limpiador y lustrador para muebles de madera en aerosol contenido mínimo (400 ml)	PIEZA	24	288
3	Limpiador líquido para vidrios y superficies, botella con atomizador de 650 ml	PIEZA	48	576
4	Multilimpiador desinfectante con aroma limpia, desinfecta y despercude pisos	PIEZA	144	1800
5	Limpiador líquido para manos, con humectante, colorante y aroma.	LTS	40	480

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de diciembre 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 010-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de acumuladores para el parque vehicular de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua**, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2021, de conformidad a lo siguiente:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 15 de diciembre del 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 18 de diciembre del 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ACUMULADOR PARA MOTO 12N7-4B 12 VOLTIRO	PIEZA	2	5
2	ACUMULADOR CON TORNILLO 31T-900-AR	PIEZA	2	5
3	ACUMULADOR DE 27 PLACAS 8D-1125 AMPERES	PIEZA	12	30
4	ACUMULADOR DE 17 PLACAS 65-650 AMPERES	PIEZA	36	90
5	ACUMULADOR CICLADO U1-340 AMPERES	PIEZA	4	10

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de diciembre 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 011-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **adquisición de material de PVC, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2021, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 15 de diciembre del 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 18 de diciembre del 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ABRAZADERA DE OJO DE 2 1/2" A 3/4" PVC	PIEZA	2	5
2	ABRAZADERA DE OJO DE 2 1/2" A 1/2" PVC RD	PIEZA	2	5
3	ABRAZADERA DE OJO DE 3" A 3/4" PVC	PIEZA	200	500
4	ABRAZADERA DE OJO DE 4" A 3/4" PVC MILIMETRICO	PIEZA	8	20
5	TUBO DE PVC DE 2 1/2" HIDRAULICO RD-26	METRO	520	1300

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de diciembre 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 012-2021-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa la **adquisición de Armex y Brocales, La presente licitación estará condicionada a la aprobación del ejercicio presupuestal 2021, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 15 de diciembre del 2020.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 15:00 Horas, del día 18 de diciembre del 2020.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ARMEX DE 1.30 X 1.30 METROS	PIEZA	80	200
2	ARMEX DE 1.5 X 1.5 METROS	PIEZA	52	130
3	ARMEX REDONDO DE 1 METRO DE DIAMETRO	PIEZA	160	400
4	BROCAL CUADRADO CAJA DE VALVULAS COMPLETO	PIEZA	100	250
5	BROCAL CUADRADO PARA AGUA RECUPERADA	PIEZA	12	30

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2020.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **05 de diciembre 2020** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31440, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivos, los pagos serán dentro de los 20 días naturales contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020.

C.P. ARTURO JIMENEZ CARDENAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2020-34
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-OP-2020-34, RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN REPOSICIÓN DE COLECTOR EN AVE. FRANCISCO VILLAREAL TORRES, ENTRE LA CALLE NICOLAS BRAVO Y LA AVE. MANUEL J. CLOUTHIER, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	REPOSICIÓN DE COLECTOR EN AVE. FRANCISCO VILLAREAL TORRES, ENTRE LA CALLE NICOLAS BRAVO Y LA AVE. MANUEL J. CLOUTHIER, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020 , SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 , EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2020 , EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS, DEL DÍA MARTES 29 DE DICIEMBRE DE 2020 , EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DE LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA NÚMERO 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.-TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRAN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.imasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRAN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, DURANTE LOS DÍAS **DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2020 Y HASTA TRES DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS.**

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERÉS EL CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTES EN HOJA MEMBRADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRÁ SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERÁ DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL ESCRITO DE INTERÉS SE TOMARÁ COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 25% POR CIENTO.
- 3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2020

L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA

DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 EN CARÁCTER DE SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA
 JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2020-35
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2020-35, RELATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE PARTIDA UNO: 9 COMPACTADORAS TIPO PATA DE ELEFANTE, PARTIDA DOS: 4 CORTADORAS DE DISCO PARA CONCRETO, Y PARTIDA TRES: 1 VIBRO COMPACTADOR DE RODILLO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
UNO	9 COMPACTADORAS TIPO PATA DE ELEFANTE
DOS	4 CORTADORAS DE DISCO PARA CONCRETO
TRES	1 VIBRO COMPACTADOR DE RODILLO

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 15:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 23 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 14:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERÉS EL CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTES Y DEBERÁ ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS. ESTO SE TOMARÁ COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL O LOS PROPONENTES GANADORES DE CADA PARTIDA, DEBERÁN DE ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS, COMO LO MENCIONAN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPOSTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 05 DE DICIEMBRE DE 2020



L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS EN CARÁCTER DE SUPLENTE DEL
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL N° JMAS-DA-CT-AD-2020-36
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMAS-DT-CT-AD-2020-36, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONEXIÓN DEL TANQUE CAMBIO DE REGIMEN A TANQUE ANAPRA, 50 ML DE TUBO DE PVC RD-26 DE 6", 4700 ML DE TUBERÍA DE PVC RD-18 DE 16" Y 238 ML DE TUBERÍA DE PVC SDR-35 DE 6", QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONEXIÓN DEL TANQUE CAMBIO DE REGIMEN A TANQUE ANAPRA, 50 ML DE TUBO DE PVC RD-26 DE 6", 4700 ML DE TUBERÍA DE PVC RD-18 DE 16" Y 238 ML DE TUBERÍA DE PVC SDR-35 DE 6".

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 9:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO (656) 686-0086 Y (656) 686-00-87, EXT. 1030, 1031, 1032 Y 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- TODOS LOS INTERESADOS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS Y DESCARGARLAS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.jmasjuarez.gob.mx> DEL ORGANISMO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN. O EN SU CASO PODRÁN HACER LA CONSULTA EN LA OFICINA DE LA JUNTA EN LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA DE LICITACIONES EN LA CALLE ING. PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONOS 686-0086 Y 686-00-87, EXT. 1030 A 1033, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA. DURANTE LOS DÍAS HÁBILES, HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

2.- TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERÉS EL CUAL DEBERÁ ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTES Y DEBERÁ ESTAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ESTO SE TOMARÁ COMO EL COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA ESTA LICITACIÓN.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LOS BIENES REQUERIDOS SERÁ BINARIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y ARTÍCULO 50 FRACCIÓN VI INCISO C, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR, DEBERÁ DE ENTREGAR LOS BIENES SOLICITADOS, COMO LO MENCIONAN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

3.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CD. JUÁREZ, CHIH. A 05 DE DICIEMBRE DE 2020



L.C. MARTHA ADRIANA DURÁN ESPINOZA
DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS EN CARÁCTER DE SUPLENTE DEL
DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021
CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-AD-2020-37

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL N° JMÁS-DT-CT-AD-2020-37, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DOS POZOS CONSISTENTE EN 300 METROS LINEALES DE TUBERÍA LISA DE ACERO DE 14" DE DIÁMETRO, 100 METROS LINEALES DE TUBERÍA LISA DE ACERO DE 24" DE DIÁMETRO Y 300 METROS LINEALES DE TUBERÍA DE ACERO DE CANASTILLA O RANURADA DE 14" DE DIÁMETRO, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA DOS POZOS CONSISTENTE EN 300 METROS LINEALES DE TUBERÍA LISA DE ACERO DE 14" DE DIÁMETRO, 100 METROS LINEALES DE TUBERÍA LISA DE ACERO DE 24" DE DIÁMETRO Y 300 METROS LINEALES DE TUBERÍA DE ACERO DE CANASTILLA O RANURADA DE 14" DE DIÁMETRO.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.	
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 30 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
FIRMA DEL CONTRATO	LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL LICITANTE GANADOR SE REALIZARÁ A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA JUEVES 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADO EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA 2231, COL. PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, EN JUÁREZ, CHIHUAHUA, OFRECIÉNDOSE INFORMACIÓN EN EL TELÉFONO 656-686-0030, EXT. 1163.

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DEL DÍA 05 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2020, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://www.imasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php>.

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERÉS, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTES, EL CUAL DEBERÁ STAR SELLADO POR EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, ANTES DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2020, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. LOS LICITANTES TAMBIÉN DEBERÁN DE PRESENTAR ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN LOS BIENES EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD COMO SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL ALMACÉN NÚMERO 7 DIVISIÓN DEL NORTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES MACLOVIO HERRERA Y GAVIOTA, COLONIA DIVISIÓN DEL NORTE, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ UN ANTICIPO.

3.- EL PAGO DEL BIENE A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

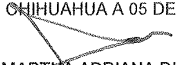
GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2020


 L.C. MARTHA ADRIANA DURAN ESPINOZA
 DIRECTORA FINANCIERA Y MIEMBRO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS EN
 CARÁCTER DE SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE LA JUNTA MUNICIPAL
 DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA**CONVOCATORIA**

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL CONVOCATORIA No JMASOJ/LPP-19/2020 , LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA POR CONDUCTO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE EQUIPO PARA POZO REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA	DESCRIPCION
1	TUBERIA DE 8" FIERRO DE 3.00 METROS, ROSCADO LUBRICACION EN AGUA
2	TUBERIA DE 8" FIERRO DE 1.70 METROS, ROSCADO LUBRICACION EN AGUA
3	TUBERIA DE 8" FIERRO DE 1.50 METROS, ROSCADO LUBRICACION EN AGUA
4	FLECHA DE ACERO INOXIDABLE 1 -1/2" DE 3.00 METROS
5	FLECHA DE ACERO INOXIDABLE 1 -1/2" DE 1.70 METROS
6	FLECHA DE ACERO INOXIDABLE 1 -1/2" DE 1.5 METROS
7	PORTA CHUMACERAS DE BRONCE DE 1-1/2"
8	MOTOR DE 100 HP
9	MOTOR DE 40 HP
10	VARIADOR DE VELOCIDAD DE 40 HP

Más especificada en el anexo A, técnicos establecidos en las bases de la presente licitación.

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles a partir de la fecha de publicación hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas..	El día 9 diciembre del 2020 a las 10:00 horas en las oficinas de las JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	El día 18 diciembre del 2020, las 12:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicada en 18ª s/n. Colonia Héroes Nacionales.	La fecha en que se emitirá el fallo será definida en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados desde el 5 de diciembre del 2020 hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de operación y mantenimiento, ubicado en 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, de la localidad de Ojinaga, en un horario de 9:00 a 14:00, así como también en el portal de internet con la dirección www.imasojinaga.gob.mx

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia del registro de Federal de Contribuyentes.

- * Acta constitutiva y poder para su representante.
 - Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2019.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Noviembre 2020.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.
 - Acreditar un capital contable mínimo de \$ 500,000.00 (Quinientos mil de pesos 00/100 M. N.)
4. Contar con la constancia vigente del **Padrón Local de Proveedores**, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
 5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatoria.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado en Calle 18ª s/n, Colonia Héroes Nacionales, CP 32880, Cd. Ojinaga, Chihuahua en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

GENERALIDADES:

La presente licitación no tendrá costo de participación, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA, CHIHUAHUA.

A 5 DE DICIEMBRE DEL 2020 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE OJINAGA CHIHUAHUA

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DE OJINAGA CHIHUAHUA.**



C. P. JORGE ALBERTO PANDO GARCIA
DIRECTOR FINANCIERO

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE-LPP-008-2021

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS, IMAGENOLOGÍA Y ESTUDIOS ESPECIALES, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO QUE PROPORCIONARÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

TIPO DE SERVICIO SUBROGADO	DESCRIPCIÓN	MONTO MÁXIMO A EJERCER
LABORATORIO CLÍNICO	Prestación de servicios de <i>laboratorio de análisis clínicos</i> en las delegaciones de la Institución, mismos que se dividen en diferentes partidas, que se describen en el Anexo A de las Bases de Licitación.	\$20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
IMAGENOLOGÍA	Prestación de servicios para la realización de <i>estudios de imagenología</i> en las delegaciones de la Institución, mismos que se dividen en diferentes partidas, que se describen en el Anexo C de las Bases de Licitación.	\$11'100,000.00 (Once millones cien mil pesos 00/100 M.N.)
ESTUDIOS ESPECIALES	Prestación de servicios para la realización de <i>estudios de especialidad</i> en las delegaciones de la Institución, mismos que se dividen en diferentes partidas, que se describen en el Anexo E de las Bases de Licitación.	\$6'900,000.00 (Seis millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 05 de diciembre y hasta el 17 de diciembre de 2020, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 11 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado.	El día 18 de diciembre de 2020, a las 09:00 horas, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.

2.- El costo de participación es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 17 de diciembre de 2020, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.

3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2019.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de septiembre de 2020.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.
 - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A", "Anexo C" y "Anexo E" de las bases rectoras de la licitación y sus anexos, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1° de enero de 2021 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2021.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-010-2021**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO QUE PROPORCIONARÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CLAVE DEL SERVICIO	CONCEPTO
1	M015A	GAMAGRAMA CARDIACO CON ESTRESA
2	M015B	GAMAGRAMA CARDIACO CON ESTRÉS Y SPECT
3	M068	GAMAGRAMA CEREBRAL

Y 77 partidas más, que se especifican en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A EJERCER
Prestación del servicio subrogado de medicina nuclear y radioterapia para los derechohabientes de las delegaciones de Chihuahua y Juárez de la Institución.	\$8'800,000.00 (Ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 05 de diciembre y hasta el 15 de diciembre de 2020, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 16 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- El costo de participación es de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de diciembre de 2020, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

- Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
- En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2019.
 - Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de octubre de 2020.
 - Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.
 - Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
- Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las bases rectoras de la licitación y sus anexos, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1° de enero de 2021 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2021.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL PCE- LPP-011-2021**

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO 48 DE SU REGLAMENTO; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FISIATRÍA, REQUERIDOS POR ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO MÉDICO QUE PROPORCIONARÁ EN LAS DELEGACIONES DE CHIHUAHUA Y JUÁREZ, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

PARTIDA NÚMERO	CLAVE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	CC03	FISIOTERAPIA POR SESIÓN
5	CC12	TRATAMIENTO 1 HERNIA DE DISCO (1 Nivel - 20 Sesiones)
9	CC22	TRATAMIENTO DE DESCOMPRESIÓN DE COLUMNA VERTEBRAL POR SESIÓN (Máximo 20 Sesiones)

Y 12 partidas más que se especifican en el Anexo A de las bases rectoras del procedimiento.

SERVICIOS A CONTRATAR	MONTO MÁXIMO A EJERCER
Prestación del servicio subrogado de fisiatría para los derechohabientes de las delegaciones de Chihuahua y Juárez de la Institución.	\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.)

CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Durante los días hábiles del 05 de diciembre y hasta el 15 de diciembre de 2020, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas.	El día 10 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	El día 16 de diciembre de 2020, a las 14:00 horas, en el Auditorio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado.	La fecha en que se emitirá el fallo se dará a conocer en el acto de recepción y apertura de propuestas, y se notificará por escrito.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES:

- 1.- Las bases estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, sita en el cuarto piso del Edificio ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz, No. 2900, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chih., así como también en la siguiente dirección electrónica <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> y <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/>.
- 2.- El costo de participación es de **\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y deberá pagarse con cheque certificado a favor de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el Departamento de Tesorería ubicado en la planta baja del edificio antes señalado, en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el día 15 de diciembre de 2020, con un horario de 9:00 a 14:00 horas, o bien, mediante depósito bancario en la institución bancaria BBVA Bancomer al número de cuenta clabe 012150004449469010 o cuenta número 0444946901.
- 3.- El comprobante de pago de la participación en la licitación deberá contener los datos de la licitación de que se trata y la persona que desea participar.

REQUISITOS:

1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán cubrir el costo de participación.
2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. Documentación financiera y fiscal que deberán presentar.
 - a) Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por Contador Público por el ejercicio 2019.
 - b) Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de octubre de 2020.
 - c) Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2019.
 - d) Acreditar un capital contable mínimo, equivalente a un porcentaje del 20% respecto al valor total de su oferta
4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores al momento de la contratación, así como entregar una declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias y sus anexos.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO:

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de acuerdo a las condiciones que establezca la Convocante por conducto del Departamento de Servicios Subrogados, de conformidad con las características, requerimientos, condiciones y lugares que se establecen en el "Anexo A" de las bases rectoras de la licitación y sus anexos, quedando estipulada como fecha de inicio el día 1° de enero de 2021 y como fecha de conclusión el día 31 de diciembre de 2021.

En la presente licitación no se otorgará anticipo. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato.

GENERALIDADES:

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatorio.

La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

**CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTPARRAL/LPE/001/2020

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 83 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTPARRAL/LPE/001/2020 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y EN SU CASO INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPO PARA LABORATORIO PESADO, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	LOTE DE EQUIPO ESPECIALIZADO	1
DOS	LOTE DE EQUIPO PARA LABORATORIO DE MINERÍA	1
TRES	LOTE DE SOFTWARE ESPECIALIZADO	1

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 5 DE DICIEMBRE AL 14 DE DICIEMBRE DE 2020 EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx ;	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, CON DOMICILIO EN AV. GRAL. JESÚS LOZOYA SOLÍS, KM 0.931, COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, C.P. 33827, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.
LA VISITA A LAS INSTALACIONES, SERÁ DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LOS PARTICIPANTES Y SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, CON DOMICILIO EN AV. GRAL. JESÚS LOZOYA SOLÍS, KM 0.931, COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, C.P. 33827, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.		
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, CON DOMICILIO EN AV. GRAL. JESÚS LOZOYA SOLÍS, KM 0.931, COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, C.P. 33827, HGO. DEL PARRAL, CHIH.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, CON DOMICILIO EN AV. GRAL. JESÚS LOZOYA SOLÍS, KM 0.931, COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, C.P. 33827, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>;

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL; EN LA CAJA ÚNICA UBICADA EN EL EDIFICIO "A" EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, CON DOMICILIO EN AV. GRAL. JESÚS LOZOYA SOLÍS, KM 0.931, COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, C.P. 33827, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2019.
 - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
 - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
 - DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE CÓMO MÍNIMO POR EL 20% DEL TOTAL CON IVA DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
 - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- RECIBO EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL QUE ACREDITE LA OBLIGACIÓN DEL PARTICIPANTE DE HABER ACUDIDO A LA VISITA A LAS INSTALACIONES EL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 11:00 HORAS.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DICHA ENTREGA SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL, CON DOMICILIO EN AV. GRAL. JESÚS LOZOYA SOLÍS, KM 0.931, COL. PASEOS DEL ALMANCEÑA, C.P. 33827, HIDALGO DEL PARRAL, CHIH., DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 30%. EL ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A MÁS TARDAR 10 DÍAS POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO. EL PAGO POR EL 70% RESTANTE SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATARIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, 5 DE DICIEMBRE DE 2020

LIC. JAIME SAMUEL ALVÍDREZ MARTÍNEZ
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

ENTIDADES PARAESTATALES

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS

Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precio unitario y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalarán, las cuales se realizarán con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a los Oficios de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/478/2020 de fecha 27 de noviembre del 2020, FPFC/DA/443/2020 de fecha 11 de noviembre del 2020 y FPFC/DA/444/2020 de fecha 11 de noviembre del 2020 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/038/2020	Trabajos de mantenimiento en las Superficies de Rodamiento de los cuatro puentes fronterizos de operados por el Fideicomiso de Puentes Fronterizos: 1.- Paso del Norte, 2.- Lerdo-Stanton, 3.- Zaragoza-Ysleta 4.- Guadalupe-Tornillo.	11 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas	11 de diciembre del 2020 a las 13:00 horas	14 de diciembre del 2020 a las 09:00 horas	21 de diciembre del 2020 a las 09:00 horas	30 de diciembre del 2020	90 días naturales	\$ 1,300,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Segunda Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/038/2020 la especialidad con la clave: 180 PAVIMENTOS y/o 181.2 De concreto hidráulico y/o 182.2 De concreto y 181.1 de De concreto asfáltico y/o 182.1 De concreto asfáltico.

FPFC/CO/039/2020	Servicios para el estudio de Inspección y Evaluación Estructural de los Puentes Fronterizos: 1.- Paso del Norte, 2.- Lerdo-Stanton, 3.- Zaragoza-Ysleta 4.- Guadalupe-Tornillo.	11 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas	11 de diciembre del 2020 a las 13:00 horas	14 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas	21 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas	30 de diciembre del 2020	90 días naturales	\$ 1,595,000.00 M.N.
------------------	---	--	--	--	--	--------------------------	-------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/039/2020 la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica.

FPFC/CO/040/2020	Trabajos de los servicios de supervisión externa y control de calidad para la Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y calle Ramón Rayón en Ciudad Juárez, Chihuahua.	11 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas	11 de diciembre del 2020 a las 13:00 horas	14 de diciembre del 2020 a las 11:00 horas	21 de diciembre del 2020 a las 11:00 horas	30 de diciembre del 2020	200 días naturales	\$ 1,080,000.00 M.N.
------------------	--	--	--	--	--	--------------------------	--------------------	----------------------

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/040/2020 la especialidad con la clave: 670 SERVICIOS DE COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE OBRA y/o 673 Supervisión Técnica.

ANTICIPO: En el contrato de obra derivados de la licitaciones No. FPFC/CO/039/2020, se otorgará un anticipo del 40% cuarenta por ciento, y para las licitaciones números FPFC/CO/040/2020 y FPFC/CO/041/2020 se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) para cada una de las cuales serán puestos a disposición de los ganadores mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de las obras o parte de las mismas.

PROHIBICIONES: No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para las visitas de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 16 de diciembre del 2020.

El costo de participación para las licitaciones Nos. FPFC/CO/038/2020, FPFC/CO/039/2020 y FPFC/CO/040/2020, será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para cada una respectivamente, debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUEBLOS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo deberán de pasar a entregar una copia del pago a las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos, y llenar un formato donde quedaran debidamente inscritos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de las licitaciones, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollarán en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdoba Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio binario. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a los proponentes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de diciembre del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**

El Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública y servicios relacionados con las mismas a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, la cual se realizará con recursos provenientes del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua conforme a el Oficio de Aprobación Presupuestal Nos. FPFC/DA/444/2020 de fecha 27 de noviembre del 2020, y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y a los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Fecha Límite de recepción de solicitud de aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
FPFC/CO/041/2020	Trabajos de la Construcción del Paso Inferior en la Avenida Villareal Torres y calle Ramón Rayón en Ciudad Juárez, Chihuahua.	11 de diciembre del 2020 a las 10:00 horas	11 de diciembre del 2020 a las 13:00 horas	14 de diciembre del 2020 a las 12:00 horas	21 de diciembre del 2020 a las 12:00 horas	30 de diciembre del 2020	180 días naturales	\$ 23,900,000.00 M.N.

Para participar en la Licitación Pública Nacional No. FPFC/CO/041/2020, el licitante deberá acreditar la experiencia y capacidad técnica, presentando original y copia simple del Registro en el Padrón Único de Contratistas del Estado, en el que se asiente que cuenta con las siguientes especialidades: 110 Estructuras de Concreto y/o 115 subespecialidad Puentes y/o 115.1 sub-sub-especialidad Puentes vehiculares con superestructura a base de elementos presforzados. Y 180 Pavimentos y/o 182 subespecialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas y/o 182.2 sub-sub-especialidad Pavimentos en vialidades urbanas y suburbanas de concreto hidráulico.

ANTICIPO: En el contrato de obra derivada de esta licitación se otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento), el cuál será puesto a disposición del ganador mediante transferencia electrónica y/o cheque una vez que se cuente con la fianza correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

EL PUNTO DE REUNIÓN: El punto de reunión para la visita de obra y primera junta de aclaraciones será en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno Edificio José Ma. Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano) ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

PADRÓN DE CONTRATISTAS:

Conforme lo establece el artículo 6 de los Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua el día 28 de Septiembre del 2019, para la presentación de proposiciones en caso de contratistas cuyo registro en el Padrón esté en trámite, deberán exhibir original y copia simple para su cotejo, del escrito de solicitud de inscripción, modificación o revalidación, según sea el caso, debidamente recibido por parte del Comité Central, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en las Bases y Convocatoria.

Puntualizando que en términos de lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua el licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente en el Padrón de Contratistas al momento de la contratación.

Los participantes deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

COSTO DE PARTICIPACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BASES.

Las bases de licitación se encontrarán disponibles en las oficinas del Fideicomiso en el primer piso (Oficina sur de la Secretaría de Innovación y Desarrollo) de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano), ubicadas en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación a partir de la fecha de la publicación y hasta el 16 de diciembre del 2020.

El costo de participación para la licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo efectuarse el pago mediante depósito en efectivo o cheque certificado en la institución bancaria denominada BANORTE a la cuenta número 0416143678, a nombre de NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT.

El pago del costo de participación no será reembolsable y deberá llevarse a cabo en días hábiles y únicamente en un horario de 9:00 a 14:00 horas (si el pago se efectúa fuera de este horario no será aceptado); el comprobante bancario deberá indicar el número de licitación en la que se desea participar.

La lista de participantes en la licitación se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto su costo de participación hasta la fecha límite indicada, sin embargo deberán de pasar a entregar una copia del pago a las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos, y llenar un formato donde quedaran debidamente inscritos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de la propuesta de la licitación, se efectuara en la fecha y horas indicadas en los recuadros respectivos y se desarrollaran en las oficinas de la Dirección Técnica y de Proyectos del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, ubicada en el primer piso en la sala de juntas de la oficina "sur" de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico de las Oficinas Administrativas de Gobierno del Estado Edificio "José Ma. Morelos y Pavón" (Pueblito Mexicano) en la Av. Abraham Lincoln 1320, del Fraccionamiento Córdova Américas en Ciudad Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante puntos y porcentajes. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de la siguiente manera, Rubros 1.- calidad de obra se otorgaran 15 puntos, 2.- capacidad del licitante se otorgaran 14 puntos, 3.- Experiencia y especialidad del licitante se otorgaran 15 puntos, 4.- Cumplimiento de contratos se otorgaran 5 puntos y 5.- Contenido Nacional 1 puntos, y se emitirán los dictámenes mediante los cuales será adjudicado el contrato a el proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien haya presentado la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de diciembre del 2020.

MTRO. SERGIO A. MADERO VILLANUEVA
Director General del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua

ÓRGANOS AUTÓNOMOS INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-02/20

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial NO. IEE-LP-02/20, relativa a la adquisición de equipo de cómputo y de comunicaciones para el desarrollo del proceso electoral 2020 - 2021, conforme se detalla:

PARTIDA	CANTIDAD	EQUIPO DE COMPUTO
1	110	Computadora Personal Intel i5
	3	Laptop Core i7 4.9 GHz (16 RAM)
	2	Computadora Workstation Xeon
	10	Monitores 27 pulgadas FHD
	10	Laptop Core i5
	10	Laptop Core i7 (8 RAM)
2	3	Laptop 13" i3
	1	Computadora i5 de 3.1 Ghz
3	20	Escáner de 25 ppm
4	110	UPS 650VA
	1	UPS 2.7 Kilovatios
5	1	Sistema de respaldos por red
6	1	Servidor 1 Procesador Intel Xeon 2.2 128 Gb
7	20	Teléfono Ip Cisco
	2	Cisco Small Secure Network Server for ISE

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Días hábiles del 05 al 22 de diciembre de 2020.	09 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	23 de diciembre 2020 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/> los días hábiles del 05 al 22 de diciembre de 2020. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia para la comercialización de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PAGO

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes solicitados en cada pedido, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo en los lugares que al efecto se indiquen por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a mas tardar el 03 de febrero de 2021, en lo que corresponde a las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6; y a mas tardar el 17 de febrero de 2021 en lo que corresponde a la partida 7

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

C.P. MARÍA DEL CARMEN LOYA CARMONA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-03/20

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **NO. IEE-LP-03/20**, relativa a la contratación de pólizas de seguro de vida, gastos médicos mayores, flotilla de vehículos, bienes patrimoniales, así como equipo contratista, para los funcionarios y bienes del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, conforme se detalla:

PARTIDA	CONCEPTO	VIGENCIA
1	Póliza de seguro de vida de grupo con cobertura de \$1,000,000.00	01 de enero de 2021 (12:00 horas) al 01 de enero de 2022 (12:00 horas)
2	Póliza de gastos médicos mayores.	
3	Póliza de seguro para el parque vehicular.	
4	Póliza de seguro de bienes patrimoniales (edificios, contenidos y equipo electrónico).	
5	Póliza de seguro de equipo contratista	

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO ADJUDICATORIO
Días hábiles del 05 al 23 de diciembre de 2020.	10 de diciembre de 2020 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	24 de diciembre 2020 a las 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, con domicilio en avenida División del Norte No. 2104, colonia Altavista en Chihuahua, Chihuahua C.P. 31200 y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles de forma gratuita en la dirección electrónica <http://www.ieechihuahua.org.mx/> los días hábiles del 05 al 23 de diciembre de 2020. Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia y autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para la comercialización de pólizas de seguro acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua al momento de la contratación y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

PAGO

El importe total se pagará dentro de los 10 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes solicitados en cada pedido, previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante el departamento de recursos financieros del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. El precio de los bienes ofertados, deberá permanecer fijos durante la vigencia del contrato.

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El participante que resulte ganador hará la entrega de las pólizas en las oficinas del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, a más tardar el día 01 de enero de 2021.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DE 2020.

ATENTAMENTE

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

C.P. MARÍA DEL CARMÉN LOYA CARMONA

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DELICIAS



CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 50/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y el Artículo 4 del Acuerdo 171/2019 de los Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO 3"**, misma que se ejecutará con recursos provenientes del **FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL 2020** y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 17/2020, de fecha 04 de Diciembre de 2020, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas..

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 50/2020-LE	"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA Y EMULSIÓN ASFÁLTICA PARA BACHEO 3"	09 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	10 DE DICIEMBRE DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 12:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	16 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 09:30 HRS.	19 DE DICIEMBRE DEL 2020	91 DÍAS NATURALES	\$ 725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades **Nº 185 y 186** relativas a: **Producción y suministro de material pétreo y Producción y suministro de material asfáltico** (de acuerdo con los Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Acuerdo 171/2019, Artículo 5, Fracciones I y II).
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 10 de Diciembre del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 16 de Diciembre del 2020 a las 09:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 51/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE BASQUETBOL ADJUNTA AL GIMNASIO MUNICIPAL DELICIAS", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO MUNICIPAL 2020 / CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DELICIAS, y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 17/2020, de fecha 04 de Diciembre de 2020, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 51/2020-LE	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA EN CANCHA DE BASQUETBOL ADJUNTA AL GIMNASIO MUNICIPAL DELICIAS"	09 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	10 DE DICIEMBRE DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 13:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	16 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:30 HRS.	19 DE DICIEMBRE DEL 2020	76 DÍAS NATURALES	\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 121 relativa a: Techumbres.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 10 de Diciembre del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 16 de Diciembre del 2020 a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA LPOP 52/2020-LE

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Delicias a través de la Dirección de Obras Públicas Municipales y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la obra: "REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL GIMNASIO MUNICIPAL", misma que se ejecutará con recursos provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL 2020 / CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DELICIAS, y para la cual se hace una reducción de plazo de 7 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la C. Ing. Gabriela Flores Gutiérrez, Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Delicias, autorizó la reducción de los plazos según Acta de Comité No. 17/2020, de fecha 04 de Diciembre de 2020, ya que existen razones justificadas debidamente acreditadas.

No DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA DE LA OBRA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
LPOP 52/2020-LE	"REHABILITACIÓN EXTERIOR DEL GIMNASIO MUNICIPAL"	09 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	10 DE DICIEMBRE DEL 2020, HASTA LAS 15:00 HRS.	09 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 14:30 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AV. DEL PARQUE NTE. No. 506 SECTOR NTE. CD. DELICIAS CHIH.	16 DE DICIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:30 HRS.	19 DE DICIEMBRE DEL 2020	63 DÍAS NATURALES	\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original y copia simple de registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la especialidad N° 130 relativa a: Edificación.
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra, comprobación que deberá hacerse mediante la exhibición de las facturas originales (que serán devueltas en el acto de presentación y apertura de proposiciones) y copia de las mismas.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
- 6).-Recibo de pago de Sistema de Información Empresarial Mexicano correspondiente al año 2020.
- 7).-Copia del formato de solicitud de registro en el Padrón de Proveedores del Municipio correspondiente al año 2020, debidamente sellado por el Departamento de Compras.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en Av. del Parque Norte No. 506, Sector Norte, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación y su forma de pago se efectuará ante la Dirección de Finanzas y Administración, mediante el pago no reembolsable de \$2,693.28 (Dos mil seiscientos noventa y tres pesos 28/100 M.N.), en efectivo o en cheque certificado a nombre del Municipio de Delicias, hasta el 10 de Diciembre del 2020 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).- La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 16 de Diciembre del 2020 a las 11:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en Av. Del Parque Nte. N. 506 Sector Norte, Cd. Delicias Chih.
- 2).- Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respectivo del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio en el Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, No se otorgará anticipo alguno.

E) Subcontratación:

En la presente Licitación no se podrán subcontratar trabajos.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 05 DE DICIEMBRE DEL 2020

ING. GABRIELA FLORES GUTIÉRREZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL
MUNICIPIO DE DELICIAS



DIRECCIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS MUNICIPALES
CD. DELICIAS, CHIH.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en la **LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL**, referente a los servicios y bienes en los términos que a continuación se describen:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRASTRE Y REMOLQUE DE VEHÍCULOS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-076-2020	\$1,737.60 No reembolsables.	En días hábiles del 05 de diciembre de 2020 Al de 15 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de diciembre de 2020 09:00 horas.	16 de diciembre de 2020. 09:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Única Partida	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La Prestación del Servicio se llevara a cabo dentro de la demarcación del Municipio de Juárez, Chihuahua, a partir de la notificación del 01 de enero 2021 hasta el 09 de septiembre de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores al mes calendario que corresponda.	
Partida	Descripción		Monto mínimo	Monto máximo
Única	Grúas de pluma con llanta libre (Wheel lift) y/o de plataforma con llantas libre (Wheel lift) para arrastre y salvamento de vehículos con peso de 3,500 kg., 6,000 kg., 18,000 kg. y Grúa fuerza titán 10 toneladas con brazo giratorio.		\$2,096,000.00	\$5,240,000.00

INFORMACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal Acuerdo SA/GOB/835/2020
- 6.- Del anticipo: no se otorgará anticipo
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2020.

MARCO ANTONIO LARA SEGURA


OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.


OFICIALIA MAYOR
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la Construcción, Remodelación y Rehabilitación de las obras que a continuación se señalan, y se pretenden realizar con recursos propios del Instituto, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
ID-001-2020	Trabajos de Remodelación y Rehabilitación de la instalación Municipal denominada "Lienzo Charro Adolfo López Mateos" ubicado en C. Henry Dunant y Av. Del Charro, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Diciembre de 2020 a las 8:30 hrs.	11 de Diciembre de 2020 a las 8:30 hrs.	16 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	21 de Diciembre de 2020 a las 8:30 hrs.	30 de Diciembre de 2020	70 días naturales	\$801,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. ID-01-2020, con la siguiente especialidad, con la clave: **130 EDIFICACIÓN**.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
ID-002-2020	Trabajos de Instalación de Arbotantes y Luminarias en el perímetro de la instalación Municipal denominada "Estadio Jaime Canales Lira", ubicado en Av. Vicente Guerrero y Av. de las Américas, en el Municipio de Juárez, Chihuahua.	10 de Diciembre de 2020 a las 11:30 hrs.	11 de Diciembre de 2020 a las 9:30 hrs.	16 de Diciembre de 2020 a las 14:00 hrs.	21 de Diciembre de 2020 a las 9:30 hrs.	30 de Diciembre de 2020	70 días naturales	\$450,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Nacional No. ID-02-2020, con cualquiera de las siguientes especialidades, con las claves: **150 INFRAESTRUCTURA DE LAS ZONAS URBANAS Y SUB-URBANAS; 153 Alumbrado público**.

En los contratos de obra derivados de las licitaciones antes señaladas, se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

En las presentes Licitaciones no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y primeras juntas de aclaraciones será en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en el Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para las licitaciones será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Coordinación Administrativa del mismo Instituto, situada en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 09:00 a 14:00 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de las licitaciones hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- I. El acto de presentación y apertura de las propuestas de las licitaciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollará en la sala de juntas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situado en Avenida de las Américas, número 350 sur, colonia Partido Escobedo, C.P. 32330 en Juárez, Chihuahua; al término de dicho acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se darán a conocer los fallos correspondientes a las licitaciones.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2020.

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA
Presidente del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y
Director General del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.**

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 48, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la adquisición y servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA ALBERCA DENOMINADA URBANO ZEA RAYNAL.				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-IMDC-004-2020	\$1,689.80 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 05 de diciembre de 2020 Al 11 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	09 de diciembre de 2020 12:00 horas.	14 de diciembre de 2020. 12:00 horas.
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La entrega de los bienes será a partir de la firma del contrato respectivo, y hasta el día 29 de enero de 2021, en las instalaciones de la Alberca denominada Urbano Zea, en un horario de las 08:00 horas a las 15:00 horas.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes.	
Partida	Descripción		Unidad de Medida	CANTIDAD
UNICA	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA LA ALBERCA DENOMINADA URBANO ZEA RAYNAL.			
SUBPARTIDAS	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 BOMBAS SUMERGIBLES		PIEZA	2
	CALDERA		PIEZA	4
	BOMBA		PIEZA	1
	TIMMER ELECTROMECANICO		PIEZA	1
	ARENA SILICA		SACOS	44
	PUERTA PARA VENTILACION		PIEZA	1

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, situada en Avenida Las Américas, número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en las oficinas de la Dirección del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en la misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Oficio de Verificación Presupuestal IMDEJ-055-2020
- 6.- Del anticipo: 50% anticipo solo para el caso de la licitación No. CA-IMDC-004-2020.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de Diciembre de 2020.

ING. FRANCISCO JAVIER IBARRA MOLINA

DIRECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA
FÍSICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.



OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ ORGANISMO DESCENTRALIZADO

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ. CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 14, 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a las Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-013-2020	\$347.52 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 05 de diciembre de 2020 Al 15 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de diciembre de 2020 09:00 horas.	16 de diciembre de 2020. 09:00 horas.
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
Partida Única	La entrega de los bienes se llevará a cabo a partir del 01 de enero de 2021.		El pago se realizará dentro de los primeros 20 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Montacargas motor diésel, con capacidad de carga de 15,000 a 15,500 de capacidad lbs., llanta rudomática, Horquillas longitud mínima 46 pulgadas		PIEZA	1

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-014-2020	\$347.52 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 05 de diciembre de 2020 Al 15 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de diciembre de 2020 10:00 horas.	16 de diciembre de 2020. 10:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
34 Partidas	La entrega se llevará a cabo en la Jefatura de Recursos Materiales a partir del 01 de enero de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas de los bienes.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
7	Toalla en Rollo Natural c/6 rollo 180mts x19.5 cm similar a Marli	Caja	16	40
11	Blanqueador 950 (cloro)	Pieza	343	856
14	Escoba Industrial Peñolera	Pieza	58	144
16	Limpiador Multiusos Líquido similar a Fabuloso	Pieza	330	824
18	Gel antibacterial 70% alcohol Porrón c/20 lts	Porrón	7	16

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-015-2020	\$347.52 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 05 de diciembre de 2020 Al 15 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de diciembre de 2020 11:00 horas.	16 de diciembre de 2020. 11:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Lugar y Plazo de Entrega			Condiciones de Pago.	
92 Partidas	La entrega se llevará a cabo en la Jefatura de Recursos Materiales a partir del 01 de enero de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a las entregas de los bienes.	
Número de Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
12	Caja para Archivo Tamaño Oficio	Pieza	198	495
18	Carpeta Registradora T. Carta similar a (Lefort)	Pieza	100	248
37	Folder Manila T. Carta C/100	Pieza	15	36
42	Grapadora Grande 440	Pieza	22	54
44	Hoja p/copiadora T. Carta caja/5000	Caja	17	41

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES				
No. de Licitación.	Costo de Participación	Período para adquirir las bases.	Junta de Aclaraciones.	Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.
CA-OMEJ-LP-016-2020	\$347.52 M.N. No reembolsables.	En días hábiles del 05 de diciembre de 2020 Al 15 de diciembre de 2020. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	10 de diciembre de 2020 12:00 horas.	16 de diciembre de 2020. 12:00 horas.
La Modalidad del Contrato será la de contrato Abierto de conformidad al Artículo 83 de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.				
Partida Única	Lugar y Plazo de Entrega		Condiciones de Pago.	
	La prestación del servicio se llevará a cabo en las ubicaciones que se indiquen en las bases a partir del 01 de enero de 2021.		El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la prestación del Servicio.	
Número de Partida	Descripción		Unidad de Medida	Cantidad
Única	Prestación de servicio de Sanitario portátil (para Obra)		Pieza	2
				4

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIONES.

- 1.- Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suárez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en alguna de las Licitaciones, es requisito indispensable cubrir el costo de participación**, el pago se efectuará en la caja de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada misma Unidad Administrativa y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- 2.- Todos los eventos se llevarán en la sala de juntas, de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez que, se ubica en planta baja del edificio administrativo "Abraham González Casavantes" conocido como "Edificio Nielsen", sito en Calle José María Pino Suárez Numero 100 Zona Centro, Código Postal 32000, en Ciudad Juárez., Transmisión en tiempo real.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.
- 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: Pesos Mexicanos.
- 5.- Constancia de Verificación Presupuestal OMEJ/3907/OMEJDG/2020.
- 6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.
- 7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.
- 8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.
- 9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.
- 10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, del Estado de Chihuahua.
- 11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.
- 13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ
ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 05 de diciembre de 2020.

LIC. JORGE EMILIO YAÑEZ ARROYO



DIRECTOR GENERAL
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Dependencia: Tesorería Municipal.
Núm. De Oficio: TM/519/2020

CONVOCATORIA PRIMERA ALMONEDA

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 04 (cuatro) días del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte).

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 64, 121, 124, 126, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; Título Quinto, Capítulo Segundo, Sección Cuarta, Del Remate, Artículos, 204, 205, 206, 207, 209, 210, 211, 213, 214, 216, 217, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua; Título Noveno, Capítulo III, Remates, Artículos 549, 554, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 577, 578, 579, 582, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua; demás relativos y aplicables, con relación al estado que guardan los procedimientos administrativos de ejecución por concepto de Hospedaje e infracciones al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua, instaurados en contra de los 615 (Seiscientos quince) contribuyentes que se detallan en listado anexo que consta de 12 (doce) fojas útiles mismo que forma parte de la presente convocatoria y se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas a cargo de la Descentralizada Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, identificado como remate número 157, instaurado por la Tesorería Municipal de Juárez, Chihuahua, y toda vez que ha transcurrido el término de ley, es procedente iniciar la fase de remate de los bienes muebles (Vehículos), mismos que se encuentran garantizando los Créditos Fiscales insolutos, y para tal efecto se convoca a todas las personas físicas o morales interesadas y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, para participar en el remate y adquisición de los derechos correspondientes de los bienes muebles (vehículos) considerados inservibles y material de desecho, los cuales una vez adjudicados deberán estar considerados exclusivamente para auto partes. -----

A).- Se fijan las 10:00 (Diez), horas del día 28 (veintiocho), del mes de Diciembre del año 2020 (dos mil veinte), para que se efectúe el remate de los bienes muebles al mejor postor, señalando como domicilio para que se lleve a cabo, el ubicado en la sala de juntas de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, ubicada en Callejón Pino Suarez número 100 primer piso Colonia Centro C.P 32000, de esta Ciudad. -----

B).- Las posturas serán recibidas en las oficinas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, dentro del horario laboral de 08:00 a las 14:00 horas, a partir del día 17 (diecisiete) del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte) y hasta el día 23 (veintitrés) de diciembre del año 2020 (dos mil veinte), se considerara postura legal la que cubra cuando menos las dos terceras partes del valor señalado para la base del remate (Avalúo pericial) y necesariamente deberán acompañarse del certificado del depósito en garantía sobre el 10% del valor fijado a los bienes, expedido por la Tesorería Municipal, ofertándose únicamente por los lotes establecidos, las posturas por disposición de ley deberán contener los siguientes datos y documentos:

I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes; tratándose de sociedades, la nacionalidad, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro Estatal de contribuyentes en su caso y el domicilio social.

II. La cantidad que se ofrezca.

III. El número de cuenta bancaria y nombre de la institución de crédito en la que se reintegrarán, en su caso, las cantidades que se hubieran dado en depósito.

IV. La dirección de correo electrónico y el domicilio para oír y recibir notificaciones.

V. El monto y número de recibo de caja o de la transferencia electrónica de fondos que se haya realizado.

Las posturas deberán acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente, con giro de compra y venta de metales y/o reciclado de metales. -----
- 2.- Copia de la licencia municipal de uso de suelo vigente. -----
- 3.- Estudio de Impacto Ambiental, emitido por la Dirección de Ecología Municipal. -----
- 4.- Dictamen técnico de medidas de seguridad, emitido por la Dirección Municipal de Protección Civil. -----
- 5.- Demostrar pago del Impuesto predial correspondiente al uso de suelo. -----
- 6.- Presentar carta compromiso de uso y destino final de los bienes, los cuales deberán destinar exclusivamente para venta de auto partes o bien destrucción total de los mismos. -----
- 7.- Certificado del depósito en garantía expedido por la Tesorería Municipal, sobre el 10% del valor fijado a los bienes mediante el avalúo pericial. -----

C).- El día y hora señalado en esta convocatoria, la Autoridad Ejecutora, después de pasar lista de las personas que hubieren presentado posturas, hará saber a los que estén presentes cuales posturas fueron calificadas de legales y cuál es la mejor, concediendo plazos sucesivos de cinco minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. La Autoridad Ejecutora fijará el remate a favor de quien hubiere hecho la mejor postura o puja. -----

D).- El postor ganador, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha del remate, deberá enterar mediante transferencia electrónica, el saldo de la cantidad ofrecida de contado en su postura o la que resulte de la mejora que hubiere realizado, además contara con un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha de pago para retirar los bienes adquiridos, en caso contrario se responsabilizará por el pago por concepto de hospedaje que generen los bienes muebles. -----

E).- Cuando el postor en cuyo favor se hubiera fincado un remate no cumpla con las obligaciones contradas y las que señala el Código Fiscal, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, el cual será aplicado de inmediato por la autoridad ejecutora en favor del Fisco Municipal. -----

F).- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por sí o por medio de interpósita persona, a los jefes de oficinas Ejecutoras y personal de las mismas y a las personas que hubieren intervenido por parte del Fisco Municipal en los Procedimientos de Ejecución. -----

Conforme a lo dispuesto en el artículo 205, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se sancionará a quienes infrinjan la disposición de la Autoridad Municipal, en relación al uso y destino que se les dé a los vehículos que adquieran dentro del presente remate. -----

Así lo acordó y firma actuando conforme a derecho é, TESORERO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, MÉXICO. CONSTE.

C. GERARDO RONQUILLO CHÁVEZ
TESORERO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
TESORERÍA MUNICIPAL
CD. JUÁREZ, CHIH.



ALTA VISTA LOTE 1													
No.	Obs. Información	Corrección	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Fecha	Entrada	Serie	Placas	Localización	Estado de Conservación	Valor Unitario
111	6362993	Alta Vista	NOA204	PICK-UP	Ford	1994	11-Mar-18	159312	17FD15490442975	27U3774	02014	MUY MALO	\$ 4,500.00
212	6362974	Alta Vista	NOA1340	AUTO	Nissan	2011	10-Mar-18	159566	19A424P48747839	SP	10084	MUY MALO	\$ 2,500.00
83	6362964	Alta Vista	NOA2091	AUTO	Honda	1991	10-Mar-18	159566	19A424P48747839	SP	10083	MUY MALO	\$ 2,500.00
414	12123019	Alta Vista	NOA5497	AUTO	Chevrolet	2004	12-Jul-18	160957	161C12314749684	48T87972	1104747	MUY MALO	\$ 2,500.00
515	17121054	Alta Vista	NOA6631	VAN	Dodge	2000	11-Sep-18	161887	18A434807494785	6275919	10025	MUY MALO	\$ 4,200.00
616	17121069	Alta Vista	NOA7164	AUTO	Pontiac	1998	10-Sep-18	161969	163C163146407C943	8165680	10009	MUY MALO	\$ 2,500.00
717	6293492	Alta Vista	NOA7164	PICK-UP	Ford	1999	10-Sep-18	162634	17FEF519P487877	6878646	10009	MUY MALO	\$ 4,500.00
818	6293970	Alta Vista	NOA7973	AUTO	Hyundai	2002	10-Sep-18	162692	19A434807494785	9480929	10057	MUY MALO	\$ 2,500.00
919	6293969	Alta Vista	NOA8246	TRAMPA	Chevrolet	1997	12-Nov-18	163172	19C230916310005	68747410	10001	MUY MALO	\$ 3,800.00
1012	6294574	Alta Vista	NOA8713	GLAUVIN	Subaru	1998	10-Nov-18	163261	163A436584690815	SP	10017	MUY MALO	\$ 3,800.00
1111	16284743	Alta Vista	NOA8719	AUTO	Dodge	2000	10-Jul-18	163554	1835A4029670222	3123449	10080	MUY MALO	\$ 2,500.00
1212	12124430	Alta Vista	NOA8549	TRAMPA	Chevrolet	2000	10-Jul-18	163598	1835A4029670222	SP	10010	MUY MALO	\$ 4,000.00
1313	16285717	Alta Vista	NOA5164	PICK-UP	Chevrolet	2005	10-Jul-18	163647	163C33086520344	8037924	10075	MUY MALO	\$ 4,500.00
1414	16217621	Alta Vista	NOA5230	AUTO	Ford	2006	10-Jul-18	164192	18A434807494785	SP	10072	MUY MALO	\$ 2,500.00
1515	16286193	Alta Vista	NOA51249	AUTO	Honda	2001	10-Jul-18	164204	19C230916310005	SP	10023	MUY MALO	\$ 2,500.00
1616	6362379	Alta Vista	NOA5070	AUTO	Mercury	2004	04-Feb-18	164794	18A434807494785	1025911	10025	MUY MALO	\$ 2,500.00
1717	6362805	Alta Vista	NOA5568	AUTO	Mercedes	1995	10-Jul-18	164868	161C12314749684	SP	10019	MUY MALO	\$ 2,500.00
1818	6296414	Alta Vista	NOA7933	AUTO	Honda	1995	14-Feb-18	164992	18A434807494785	SP	10021	MUY MALO	\$ 2,500.00
1919	6362794	Alta Vista	NOA5558	AUTO	Honda	1995	10-Jul-18	164992	18A434807494785	SP	10019	MUY MALO	\$ 2,500.00
2020	6362737	Alta Vista	NOA5672	VAN	Chevrolet	1992	10-Jul-18	165649	161C12314749684	1078959	10010	MUY MALO	\$ 4,200.00
2121	6362769	Alta Vista	NOA5004	CHEQUEEE	Jeep	1999	11-Jul-18	165693	161C12314749684	SP	10010	MUY MALO	\$ 3,200.00
2222	6362540	Alta Vista	NOA5918	AUTO	Chevrolet	2008	10-Jul-18	165793	161C12314749684	8165681	10021	MUY MALO	\$ 2,500.00
2323	6362410	Alta Vista	NOA5996	BLAZER	Chevrolet	1992	10-Jul-18	165793	161C12314749684	8165681	10021	MUY MALO	\$ 3,500.00
2424	6362412	Alta Vista	NOA5024	PICK-UP	Ford	1998	10-Jul-18	165793	17FEF519P487877	6878646	10007	MUY MALO	\$ 4,500.00
2525	6362602	Alta Vista	NOA5996	AUTO	Toyota	2018	10-Jul-18	165793	161C12314749684	8165681	10021	MUY MALO	\$ 2,500.00
2626	12121453	Alta Vista	NOA5940	CAMIONETA	Subaru	2002	02-Jul-18	165940	163C33086520344	8037924	10094	MUY MALO	\$ 3,200.00
2727	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
2828	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
2929	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3030	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3131	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3232	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3333	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3434	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3535	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3636	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3737	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3838	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
3939	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4040	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4141	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4242	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4343	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4444	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4545	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4646	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4747	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4848	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
4949	6464767	Alta Vista	NOA5657	EXPEDITION	Ford	2002	04-Jul-18	166018	161C12314749684	1078959	10021	MUY MALO	\$ 3,200.00
Sub total Lot 1: \$ 150,000.00													

ALTA VISTA LOT 2													
No.	Obs. Información	Corrección	Inventarista	Tipo	Marca	Modelo	Fecha	Entrada	Serie	Placas	Localización	Estado de Conservación	Valor Unitario
5011	13012008	Alta Vista	NOA7574	PICK-UP	Toyota	1993	10-Sep-18	170888	17A434807494785	SP	10082	MUY MALO	\$ 4,500.00
5112	16284906	Alta Vista	NOA5513	VAN	Honda	2000	10-Sep-18	170938	161C12314749684	SP	10015	MUY MALO	\$ 4,200.00
5213	6464544	Alta Vista	NOA5861	AUTO	Mercury	1993	10-Sep-18	170944	161C12314749684	SP	10012	MUY MALO	\$ 2,500.00
5314	6464545	Alta Vista	NOA5839	AUTO	Subaru	1997	10-Sep-18	170972	163C33086520344	8037924	10017	MUY MALO	\$ 2,500.00
5415	6464582	Alta Vista	NOA5112	VAN	Dodge	1999	10-Sep-18	171111	18A434807494785	SP	10014	MUY MALO	\$ 4,200.00
5516	6464587	Alta Vista	NOA5848	AUTO	Jeep	1996	10-Sep-18	171141	161C12314749684	SP	10012	MUY MALO	\$ 2,500.00
5617	6464575	Alta Vista	NOA5113	EXPEDITION	Ford	1999	10-Sep-18	171238	161C12314749684	SP	10019	MUY MALO	\$ 4,000.00
5718	12121017	Alta Vista	NOA5113	EXPEDITION	Ford	2000	10-Sep-18	171238	161C12314749684	SP	10019	MUY MALO	\$ 3,200.00
5819	6464579	Alta Vista	NOA5861	DURANGO	Ford	2002	10-Sep-18	171264	161C12314749684	SP	10019	MUY MALO	\$ 3,800.00
5920	13024214	Alta Vista	NOA7367	AUTO	Ford	2003	10-Sep-18	171267	161C12314749684	BMF3975	100025	MUY MALO	\$ 2,300.00
6021	6464580	Alta Vista	NOA5240	AUTO	Oldsmobile	1995	10-Sep-18	171373	163C33086520344	354441	100131	MUY MALO	\$ 2,500.00
6122	6464585	Alta Vista	NOA5519	AUTO	Mercury	1994	10-Sep-18	171386	161C12314749684	SP	10032	MUY MALO	\$ 2,500.00
6223	6464575	Alta Vista	NOA7340	GLAVIN	Chrysler	2000	10-Sep-18	171401	801C43063307266	8036396	10014	MUY MALO	\$ 3,000.00
6324	6464579	Alta Vista	NOA7341	AUTO	Jeep	1995	10-Sep-18	171441	161C12314749684	1035540	10059	MUY MALO	\$ 2,500.00
6425	6465812	Alta Vista	NOA5976	PICK-UP	Jeep	1996	10-Sep-18	171622	17C33086520344	SP	10031	MUY MALO	\$ 4,500.00
6526	6466200	Alta Vista	NOA7622	PICK-UP	GM/C	1998	10-Sep-18	171652	161C12314749684	21M1034	10059	MUY MALO	\$ 4,500.00
6627	12013629	Alta Vista	NOA7368	AUTO	Mercury	1996	11-Sep-18	171668	161C12314749684	8035390	80021	MUY MALO	\$ 2,500.00
6728	6465810	Alta Vista	NOA0005	AUTO	Jeep	1995	10-Sep-18	171780	161C12314749684	SP	10059	MUY MALO	\$ 2,500.00
6829	6465801	Alta Vista	NOA5995	CAMIONETA	Jeep	1996	10-Sep-18	171803	18A434807494785	4474930	100057	MUY MALO	\$ 2,300.00
6930	12124708	Alta Vista	NOA7344	AUTO	Jeep	1997	10-Sep-18	171840	18A434807494785	SP	10059	MUY MALO	\$ 2,500.00
7031	12013653	Alta Vista	NOA7907	AUTO	Jeep	2002	10-Sep-18	171937	161C12314749684	834345	100059	MUY MALO	\$ 2,500.00
7132	6475752	Alta Vista	NOA0018	AUTO	Chrysler	2000	10-Sep-18	171947	161C12314749684	SP	10070	MUY MALO	\$ 2,500.00
7233	6464580	Alta Vista	NOA6136	AUTO	Chrysler	2001	10-Sep-18	171976	161C12314749684	SP	10015	MUY MALO	\$ 2,500.00
7334	12124871	Alta Vista	NOA7264	VAN	Jeep	1997	10-Sep-18	172063	17C33086520344	7935070	10012	MUY MALO	\$ 4,200.00
7435	6464580	Alta Vista	NOA6173	AUTO	Oldsmobile	2002	10-Sep-18	172071	161C12314749684	4355508	100126	MUY MALO	\$ 2,500.00
7536	6474594	Alta Vista	NOA7129	AUTO	Chrysler	2002	10-Sep-18	172128	161C12314749684	SP	10005	MUY MALO	\$ 2,500.00
7637	6464575	Alta Vista	NOA6232	AUTO	Jeep	1995	10-Sep-18	172197	161C12314749684	HP9754	10014	MUY MALO	\$ 2,500.00
7738	6474592	Alta Vista	NOA6179	AUTO	Chrysler	2004	10-Sep-18	172227	161C12314749684	SP	10023	MUY MALO	\$ 2,500.00
7839	12082124	Alta Vista	NOA4348	PICK-UP	Chrysler	2000	17-Oct-18	172353	161C12314749684	SP	10023	MUY MALO	\$ 4,500.00
7940	6464584	Alta Vista	NOA6165	AUTO	Chrysler	2000	17-Oct-18	172355	161C12314749684	SP	10043	MUY MALO	\$ 4,500.00
8041	12101895	Alta Vista	NOA7364	VAN	Chrysler	1996	11-Nov-18	172464	161C12314749684	125330	10014	MUY MALO	\$ 4,200.00
8142	6465813	Alta Vista	NOA6208	AUTO	Chrysler	1998	16-Nov-18	172466	161C12314749684	EM40038	100054	MUY MALO	\$ 4,200.00
8243	12100706	Alta Vista	NOA7347	AUTO	Ford	2000	18-Nov-18	172452	17A434807494785	8855458	10059	MUY MALO	\$ 2,500.00
8344	6465825	Alta Vista	NOA6220	AUTO	Toyota	1999	19-Nov-18	172458	17C33086520344	PRM-238	10026	MUY MALO	\$ 2,500.00
8445	6464580	Alta Vista	NOA7323	AUTO	Jeep	2000	18-Nov-18	172462	161C12314749684	SP	10059	MUY MALO	\$ 2,500.00
8546	6464545	Alta Vista	NOA5531	AUTO	Jeep	1997	18-Nov-18	172465	161C12314749684	SP	10059	MUY MALO	\$ 2,500.00
8647	12101898	Alta Vista	NOA6335	AUTO	Ford	2001	25-Nov-18	172484	161C12314749684	BM-C446	10026	MUY MALO	\$ 2,500.00
8748	12111899	Alta Vista	NOA7344	AUTO	Jeep	1999	18-Nov-18	172485	161C12314749684	8037468	10059	MUY MALO	\$ 2,500.00
8849	6464580	Alta Vista	NOA7206	GLAVIN	Subaru	1995	11-Dec-18	172440	161C12314749684	SP	10005	MUY MALO	\$ 4,200.00
8950	6465811	Alta Vista	NOA5757	VAN	Jeep	1995	11-Dec-18	172456	161C12314749684	SP	10031	MUY MALO	\$ 4,200.00
9051	12121845	Alta Vista	NOA5281	AUTO	Chrysler	2002	08-Jan-19	172463	161C12314749684	SP	10020	MUY MALO	\$ 2,500.00
9152	12121844	Alta Vista	NOA5281	AUTO	N. H.	2002	21-Jan-19	172467	161C12314749684	SP	10014	MUY MALO	\$ 2,500.00
9253	12121845	Alta Vista	NOA5281	AUTO	Jeep	1995	21-Jan-19	172468	161C12314749684	8465538	10040	MUY MALO	\$ 2,500.00
9354	12121845	Alta Vista	NOA5281	AUTO	Jeep	1995	28-Jan-19	172465	12C33086520344	CH046724	10059	MUY MALO	\$ 4,200.00
9455	12121847	Alta Vista	NOA5147	AUTO	Jeep	2000	18-Feb-19	172460	161C12314749684	SP	10055	MUY MALO	\$ 2,500.00
9556	6465814	Alta Vista	NOA5245	AUTO	Dodge	2007	28-Feb-19	172465	18A434807494785	8P5F52	10029	MUY MALO	\$ 2,500.00

CERES OTRO UNICO										
No.	No. infracción	Constit.	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Fecha	Entrada	Serie	Placas
										Localización
										Estado de Conservación
										Valor Unitario
101	1200149	CERES	C13842	AUTO	Buck	1990	13-Oct-17	138542	354H43C949894	538H
102	1200142	CERES	N04002	AUTO	Mercury	1985	13-Oct-17	138572	12P4012P4012G2208	538H
103	1200185	CERES	N040147	AUTO	Honda	1989	13-Oct-17	138582	14G5C30H4013054	SP
104	1073555	CERES	C13639	BLAZER	Chrysler	1985	19-Mar-18	136563	10G5C30H4013054	516B09
105	6318010	CERES	N04070	VAN	Ford	1996	13-Mar-18	138545	14P7C40H4013054	9537L
106	1205155	CERES	C14010	Chrysler	Ford	2004	19-Mar-18	138583	12C40H4013054	542519
107	6315955	CERES	C14010	Chrysler	Ford	1997	19-Mar-18	140108	14P7C40H4013054	685507
108	1204347	CERES	N04054	CAMIONETA	Jeep	2003	19-Mar-18	140799	14G5C30H4013054	6P7204
109	1205140	CERES	N04010	VAN	Chrysler	2006	13-Jun-18	140564	12H0C30H4013054	SP
110	12125881	CERES	N04066	AUTO	N.W.	2002	19-Jun-18	140799	14G5C30H4013054	SP
111	12070795	CERES	C14085	AUTO	Ford	1996	17-Jul-18	140355	14P4C30H4013054	604549
112	12124011	CERES	N040761	AUTO	Neon	1999	17-Sep-18	140357	14G5C30H4013054	6P7207
113	635356	CERES	C14064	AUTO	Neon	1999	19-Oct-18	140564	14G5C30H4013054	575-53-8
114	6381310	CERES	C14041	AUTO	Hyundai	2004	17-Jul-18	140401	14G5C30H4013054	SP
115	12127093	CERES	C14034	CAMIONETA	Ford	1999	18-Jul-18	140454	14P4C30H4013054	SP
116	12124874	CERES	C14042	AUTO	Honda	1999	18-Jul-18	140401	14G5C30H4013054	SP
117	634925	CERES	C14049	CAMIONETA	Mercury	2000	12-Sep-18	140495	14G5C30H4013054	6P7207
118	6350126	CERES	C14079	AUTO	Chrysler	1994	12-Sep-18	140799	14G5C30H4013054	SP
119	12174426	CERES	N03560	AUTO	Chrysler	2000	18-Sep-18	140799	14G5C30H4013054	SP
120	638440	CERES	C14017	CAMIONETA	GM	2009	12-Nov-18	140417	14G5C30H4013054	SP
121	12120807	CERES	C14043	PICK-UP	Dodge	2002	18-Nov-18	140417	14G5C30H4013054	SP
122	6330000	CERES	C14043	AUTO	Dodge	1998	18-Nov-18	140417	14G5C30H4013054	SP
123	6384021	CERES	C14072	AUTO	Neon	2009	17-Nov-18	140417	14G5C30H4013054	SP
124	6362067	CERES	N03544	VAN	Ford	1995	15-Jan-19	140426	14P4C30H4013054	125513
125	636560	CERES	C14044	VAN	Ford	2000	14-Jul-19	140444	14P4C30H4013054	SP
126	6362675	CERES	C14045	PICK-UP	Chrysler	1995	16-Jul-19	140455	14G5C30H4013054	SP
127	6363912	CERES	N03747	AUTO	Stumpo	1992	16-Jul-19	140455	14G5C30H4013054	SP
128	6368087	CERES	C14055	AUTO	Humay	2000	17-Jul-19	140455	14G5C30H4013054	SP
129	6363991	CERES	C14062	PICK-UP	Ford	1997	14-Jul-19	140455	14G5C30H4013054	SP
130	6367957	CERES	N03830	AUTO	N.W.	2008	16-Sep-19	140782	14G5C30H4013054	5C3703
131	6368493	CERES	C14074	PICK-UP	GM	1997	10-Sep-19	140784	14G5C30H4013054	73504F
132	12130483	CERES	C14079	AUTO	Dodge	1995	10-Sep-19	140784	14G5C30H4013054	895579
133	6367838	CERES	N03829	AUTO	Mitsubishi	2003	10-Sep-19	140784	14G5C30H4013054	SP
134	6368305	CERES	C14082	AUTO	Chrysler	2008	10-Sep-19	140784	14G5C30H4013054	SP
135	12130216	CERES	C14090	VAN	Ford	1999	17-Sep-19	140901	14G5C30H4013054	484564
136	12130302	CERES	C14094	PICK-UP	Ford	1999	18-Sep-19	140941	14G5C30H4013054	SP
137	12130360	CERES	C14092	PICK-UP	Ford	2003	18-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
138	6362426	CERES	C14092	AUTO	Geo	1999	18-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
139	12130479	CERES	C14092	AUTO	Perth	1997	18-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
140	12130490	CERES	C14092	AUTO	Dodge	2000	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
141	12130481	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
142	12130485	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
143	12130486	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
144	12130487	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
145	12130488	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
146	12130489	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
147	12130490	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
148	12130491	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
149	12130492	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP
150	12130493	CERES	C14092	AUTO	Chrysler	1997	17-Sep-19	140921	14G5C30H4013054	SP

Sub total Lotes: \$ 555,300.00

PERIODO 1													
No.	No. Infracción	Constit.	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Fecha	Entrada	Serie	Placa	Localización	Estado de Conservación	Valor Unitario
141	1213230	Permis	N04110	PICK-UP	Toyota	1982	10-May-09	084334	14H44H4013054	251793	12-62	MUY MALO	\$ 4,500.00
142	1213144	Permis	N04117	AUTO	Ford	1992	12-Feb-11	111281	14P4C30H4013054	SP	62-34	MUY MALO	\$ 2,000.00
143	1213147	Permis	N040479	AUTO	Suzuki	2005	16-May-11	112555	12C40H4013054	SP	0095	MUY MALO	\$ 2,000.00
144	1213150	Permis	N040483	AUTO	Ford	1995	16-May-11	111984	14G5C30H4013054	SP	M117	MUY MALO	\$ 2,500.00
145	1213153	Permis	N040484	AUTO	N.W.	1997	16-May-11	111984	14G5C30H4013054	618045	00108	MUY MALO	\$ 2,500.00
146	1213156	Permis	N041254	AUTO	Perth	2001	16-May-11	111984	14G5C30H4013054	SP	0001	MUY MALO	\$ 2,500.00
147	1213159	Permis	N041254	PICK-UP	Perth	1997	16-May-11	111984	14G5C30H4013054	321556	0008	MUY MALO	\$ 3,200.00
148	1213162	Permis	N041254	AUTO	Mercury	1996	15-May-11	11887	14G5C30H4013054	988018	0008	MUY MALO	\$ 2,500.00
149	1213165	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1996	15-Feb-11	11887	14G5C30H4013054	028171	00113	MUY MALO	\$ 2,500.00
150	1213168	Permis	N041254	AUTO	Ford	2001	12-May-11	12884	14P4C30H4013054	SP	A234	MUY MALO	\$ 2,500.00
151	1213171	Permis	N041254	PICK-UP	Perth	1997	13-Feb-11	12884	14P4C30H4013054	653897	17247	MUY MALO	\$ 2,500.00
152	1213174	Permis	N041254	AUTO	Ford	2000	16-May-11	12884	14P4C30H4013054	995424	02-44	MUY MALO	\$ 2,500.00
153	1213177	Permis	N041254	PICK-UP	Perth	1997	16-May-11	12133	14P4C30H4013054	W033	0003	MUY MALO	\$ 3,200.00
154	1213180	Permis	N041254	AUTO	Ford	1999	16-May-11	12135	14G5C30H4013054	9P11108	10038	MUY MALO	\$ 2,500.00
155	1213183	Permis	N041254	AUTO	Mercedes	1998	16-May-11	12136	14G5C30H4013054	SP	24-43	MUY MALO	\$ 2,500.00
156	1213186	Permis	N041254	AUTO	Perth	1998	16-May-11	12137	14P4C30H4013054	640404	10017	MUY MALO	\$ 2,500.00
157	1213189	Permis	N041254	AUTO	Ford	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	920095	20-35	MUY MALO	\$ 2,500.00
158	1213192	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1994	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
159	1213195	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
160	1213198	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
161	1213201	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
162	1213204	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
163	1213207	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
164	1213210	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
165	1213213	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
166	1213216	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
167	1213219	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
168	1213222	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
169	1213225	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
170	1213228	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
171	1213231	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
172	1213234	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
173	1213237	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
174	1213240	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
175	1213243	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
176	1213246	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
177	1213249	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
178	1213252	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
179	1213255	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
180	1213258	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
181	1213261	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
182	1213264	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
183	1213267	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
184	1213270	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
185	1213273	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
186	1213276	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
187	1213279	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
188	1213282	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
189	1213285	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
190	1213288	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
191	1213291	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
192	1213294	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
193	1213297	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
194	1213300	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
195	1213303	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
196	1213306	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
197	1213309	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
198	1213312	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
199	1213315	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
200	1213318	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
201	1213321	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
202	1213324	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
203	1213327	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
204	1213330	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
205	1213333	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
206	1213336	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
207	1213339	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
208	1213342	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
209	1213345	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
210	1213348	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
211	1213351	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
212	1213354	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
213	1213357	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
214	1213360	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
215	1213363	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
216	1213366	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
217	1213369	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
218	1213372	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
219	1213375	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
220	1213378	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
221	1213381	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
222	1213384	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
223	1213387	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776	14P4C30H4013054	138587	0007	MUY MALO	\$ 2,000.00
224	1213390	Permis	N041254	AUTO	Chrysler	1998	12-May-11	12776					

Subtotal Lot 4: \$ 247,400.00

AVISO NOTARIAL

A los herederos del señor **CARLOS ARRIETA BUSTAMANTE**, se les hace saber:

Licenciada **ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES**, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Notaria Pública Auxiliar a la Notaria Pública Número Seis Del Distrito Judicial Abraham González, por separación temporal de su Titular el Licenciado **JAIME ALBERTO BALDERRAMA MENDOZA**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, doy a conocer que bajo el número **15,108 quince mil ciento dieciocho** del libro de Registro de Actas número **13 trece**, de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, ante la Suscrita, a solicitud de la señora **MARIA ELENA ARRIETA CARRASCO** se dio inicio al Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **CARLOS ARRIETA BUSTAMANTE**, exhibiendo un acta de defunción de fecha diez de noviembre de dos mil veinte, así como acta de nacimiento de ella misma, con las cuales acreditan la muerte del autor de la sucesión y el entroncamiento de los demás en la línea recta consanguínea descendente y en primer grado con el autor de dicha sucesión. En el trámite extrajudicial ya mencionado se solicitó información a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado y al Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Abraham González, acerca de la existencia de alguna disposición testamentaria del de cujus, quienes contestaron en sentido negativo. Este aviso se publicará una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo, en la Avenida Segunda número 300 trescientos del Sector Oriente, de esta ciudad de Delicias, Chihuahua, dentro de los tres días hábiles siguientes de esta única publicación.

Cd. Delicias, Chih., al primer día del dos mil veinte.

LA NOTARIA AUXILIAR A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SEIS

LIC. ROSA MARGARITA HERNÁNDEZ MORALES



[Handwritten signature of Rosa Margarita Hernández Morales]

54676	1280852	Pemex	N013946	AUTO	Nissan	2005	36-06-15	278794	3601412085278545	SP	00001	INUY VALD	\$	2,500.00
54677	1211017	Pemex	N032303	AUTO	Simca	2002	36-06-15	278797	2830484820242035	SP	N0004	INUY VALD	\$	2,500.00
54678	1212543	Pemex	N032607	AUTO	Nissan	2002	36-06-15	278780	2802582026203575	SP	N0016	INUY VALD	\$	2,500.00
54679	1211008	Pemex	N032705	AUTO	Honda	1993	31-06-15	278777	2458218040103521	SP	10-30	INUY VALD	\$	2,500.00
54680	1212371	Pemex	N032704	AUTO	Oldsmobile	2001	31-06-15	278778	2825584214203104	SP	102-8	INUY VALD	\$	2,500.00
54681	1212215	Pemex	N032023	UNA	Odyssey	1997	31-06-15	278778	2849454014010101	SP	V0012	INUY VALD	\$	4,200.00
54682	1212385	Pemex	N032707	AUTO	Ford	2005	31-06-15	278785	2849454014010101	SP	10075	INUY VALD	\$	2,500.00
54683	1212379	Pemex	N032708	AUTO	Chrysler	2004	31-06-15	278786	2851234242424207	SP	10045	INUY VALD	\$	2,500.00
54684	1211981	Pemex	N032121	PICKUP	Ford	2007	31-06-15	278787	2870124474400253	ES00152	00001	INUY VALD	\$	4,500.00

Subtotal Line 5: \$ 240,700.00

MOTOCICLETAS ALTAIRISTA, CERES0, PERSE0														
No.	No Inventario	Correlativo	Inventario	Tipo	Marca	Modelo	Fecha	Entrada	Serie	Placa	Localización	Estado de Conservación	Valor Unitario	
54685	645165	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	1998	18-May-15	278455	3601412085278545	SP	N00001	INUY VALD	\$	2,000.00
54686	1212382	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2014	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000205	INUY VALD	\$	2,000.00
54687	645163	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2011	12-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000003	INUY VALD	\$	2,000.00
54688	645164	Altairista	N032450	MOTO	Honda	2014	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000018	INUY VALD	\$	2,000.00
54689	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2011	12-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000002	INUY VALD	\$	2,000.00
54690	645163	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2017	13-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000035	INUY VALD	\$	2,000.00
54691	645164	Altairista	N032457	MOTO	Honda	2007	13-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000036	INUY VALD	\$	2,000.00
54692	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2014	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000002	INUY VALD	\$	2,000.00
54693	645163	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000002	INUY VALD	\$	2,000.00
54694	645164	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2013	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000003	INUY VALD	\$	2,000.00
54695	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2013	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000009	INUY VALD	\$	2,000.00
54696	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	1994	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000003	INUY VALD	\$	2,000.00
54697	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	1998	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54698	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2011	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54699	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54700	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54701	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54702	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54703	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54704	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54705	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54706	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54707	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54708	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54709	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54710	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54711	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54712	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54713	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54714	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54715	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54716	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54717	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54718	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54719	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54720	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54721	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54722	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54723	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54724	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54725	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54726	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54727	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54728	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54729	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54730	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54731	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54732	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54733	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54734	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54735	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54736	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54737	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54738	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54739	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54740	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54741	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54742	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54743	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54744	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54745	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54746	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54747	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54748	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54749	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54750	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54751	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54752	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54753	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54754	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54755	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54756	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54757	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54758	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54759	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54760	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54761	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54762	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54763	645165	Altairista	N032457	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833	3601412085278545	SP	N000001	INUY VALD	\$	2,000.00
54764	645166	Altairista	N032450	MOTO	Yamaha	2006	26-Ago-15	281833						



Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

MICHELLE ANNA SIMONSON MONTOYA

PRESENTE.-

Que en el expediente número 375/2020, relativo al JUICIO ORDINARIO FAMILIAR promovido por ARMANDO DERAS CCERVANTES en contra de MICHELLE ANNA SIMONSON MONTOYA, se dictó un auto que en lo conducente dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día nueve de octubre de dos mil veinte, presentado por el LICENCIADO MARTIN RAMON AVILA CHAVEZ personalidad que tiene acreditada en el expediente y como lo solicita, se le tiene realizando las manifestaciones que refiere, y toda vez que a través del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio personal de la demandada MICHELLE ANNA SIMONSON MONTOYA emplácese a juicio por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de tres en tres días en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en el estado, haciéndole saber que ARMANDO DERAS CERVANTES le está demandando, en la vía ORDINARIA la disolución del vínculo matrimonial, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas. Por otra parte, se hace de su conocimiento que las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado y que tiene un término de NUEVE días aumentados en CINCO DÍAS en razón de que se desconoce su paradero, para que dé contestación a la demanda instaurada en su contra; que no se admitirán promociones de fuera del lugar del juicio; que las posteriores citas y notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en este juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, apercibido de presumir confesados los hechos que de la demanda dejare de contestar, haciéndole saber además que de oponerse excepciones deberá ofrecer las pruebas pertinentes en su escrito de contestación, y éstas se analizarán y resolverán en la Audiencia Preliminar, de conformidad con el artículo 19 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. En la inteligencia de que el término para contestar la demanda le empezará a contar a partir del siguiente día hábil de la última publicación que del edicto se haga. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 110, 112, 197, 201 y 207 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma la Licenciada BIVIANA MARTINEZ ESTRADA Secretaria Judicial del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 12 DE NOVIEMBRE 2020
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA



MICHELLE ANNA SIMONSON MONTOYA

916-96-97-98

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 23 de Octubre 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. HEBERTO BENITEZ BELTRAN**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **EMILIANO ZAPATA** del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **260.53 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 13.45 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO
AL SUR MIDE: 16.45 MTS. Y LINDA CON TEODORO DIAZ FRANCO
AL ESTE MIDE: 19.60 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA
AL OESTE MIDE: 16.10 MTS. Y LINDA CON TRANSITO PUBLICO

La solicitud queda registrada con el número 237 a 12 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:35 horas del día 24 de Junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

HEBERTO BENITEZ BELTRAN

921-96-98

-0-
**PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.**

San Francisco del Oro, Chih., a 25 de Septiembre 2020.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Artículo 57 Ley de bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que, el **C. DANIEL HUERTA GUTIERREZ**, ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un lote de Terreno Municipal ubicado en **UBICADO EN LA CARRETERA A MINA FRISCO**, del Fondo Legal de esta población, con una superficie de **176.80 M2**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 12.70 MTS. Y LINDA CON ARROYO SIN NOMBRE
AL SUR MIDE: 16.30 MTS. Y LINDA CON HORTENCIA CHAVEZ
AL ESTE MIDE: 13.50 MTS. Y LINDA CON LUCINA HUERTA
AL OESTE MIDE: 12.20 MTS. Y LINDA CON CARRETERA MINA FRISCO

La solicitud queda registrada con el número 234 a 12 fojas, del libro de denuncias de Terreno Municipales No.3 a las 12:26 horas del día 24 de Junio del 2020. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JESUS MANUEL MACIAS MARTINEZ
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

DANIEL HUERTA GUTIERREZ

922-96-98

-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 216/2020 Relativo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DE INICIALES F.S.H.J., se dictaron dos autos que entre otras cosas dicen:---

<Se realiza prevención>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a ABEL HERNÁNDEZ TORRES, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento oficio al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que, gírese OFICIO a esta última instancia, para los efectos antes precisados.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma, VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO con quien actúa y da fe. DOY FE.

----- FIRMADO. --- DOS FIRMAS ILEGIBLES. --- RUBRICAS. -----

AUTO INSERTO QUE A LA LETRA DICE:

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Judicial Hidalgo el día dieciocho de febrero del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día de hoy, presentados por FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, en representación de su menor hija de iniciales F.S.H.J., manifestando que será la primera quien funja como representante en el presente juicio, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de ABEL HERNÁNDEZ TORRES.

Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se previene a la promovente a efecto de que manifieste cual fue el último domicilio de ABEL HERNÁNDEZ TORRES, lo anterior a efecto de girar el oficio correspondiente al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido.

Por otra parte, se ordena girar atentos oficios a la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, TELÉFONOS DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE y al INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, con domicilios conocidos en esta Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio ABEL HERNÁNDEZ TORRES, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el veinte de octubre de año mil novecientos ochenta y seis.

Así mismo gírese atento oficio a la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD a fin de que el primero se sirva informar a este Tribunal el seguimiento que le ha dado ó en su defecto los resultados que ha obtenido sobre el caso 32-2017-0003214, consistente en reporte de ausencia ó extravío de ABEL HERNÁNDEZ TORRES, y en cuanto a la segunda dependencia a fin de que informe a este tribunal si obra registro de matrimonio alguno de ABEL HERNÁNDEZ TORRES quien nació en Rivera Saquinguez, Tapilula, Chiapas, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis Y/O FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ quien nació en esta ciudad el día doce de agosto del año dos mil quince y en caso afirmativo envíe copias de las mismas.

En cuanto a tenerla como representante de niña nacida el día ocho de noviembre del dos mil diecisiete, se le previene para que en el término de TRES DIAS exhiba el documento en original.

Dese la intervención que le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, de conformidad con lo previsto por los artículos 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para el Estado (CEAVE) Zona Sur, ubicada en carretera Hidalgo del Parral-Jiménez, kilómetro 5.5 de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a la Licenciada NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA, con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el consabido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representado, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. Lo anterior de conformidad con los artículos 4, 39 y 104 del Código de Procedimientos Familiares.

Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES Secretaria Judicial del Juzgado Segundo de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante el Secretario Judicial Licenciado ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Firmado.- dos firmas ilegibles.- rúbricas.-----

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA F.S.H.J., promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE de ABEL HERNÁNDEZ TORRES, quien cuenta con TREINTA Y CUATRO (34) años de edad, nació el día VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986), hijo de ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ y JOSEFINA TORRES GÓMEZ de estado civil UNIÓN LIBRE con la C. FRIDA VANESSA JARA RODRÍGUEZ, de ocupación EMPLEADO, cuya desaparición fue denunciada desde el día cuatro de noviembre de dos mil catorce, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día DIECINUEVE (19) DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE en HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE

LA SECRETARÍA JUDICIAL

LICENCIADA MÓNICA LIZBETH CORTÉS REYES



FRIDA VANESSA JARA RODRIGUEZ

909-94-98-102-1-5-9-13-17



2020 "Por Un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
2020 "Año de la Sanidad Vegetal"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

En el expediente número 578/2020, relativo a la INFORMACIÓN AD PERPETUUM, promovida por JOSEFA LOYA, existe un auto que a la letra dice:

<Se le Tiene Cumpliendo Prevención>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE. -- Agréguese a los autos el escrito recibido a las trece horas con cincuenta y un minutos del día seis de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado ÁNGEL IVAN HERNÁNDEZ CEPEDA, de personalidad reconocida en autos y en cuanto a lo que solicita, se le tiene cumpliendo la prevención realizada en el auto que antecede, en los términos de su curso de cuenta, por lo que, téngasele promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD- PERPETUUM, de conformidad con lo que dispone el artículo 658 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, respecto del terreno Urbano ubicado CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1618 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD, con superficie de 270.00 METROS CUADRADOS, compuesto con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COLINDANTE
1-2	10.00 METROS	CALLE 98 ½
2-3	27.00 METROS	LETICIA LOYA LOYA
3-4	10.00 METROS	ARROYO
4-1	27.00 METROS	EMMA MORALES DE LOYA

Contando con las siguientes colindancias: del 1 al 2 con CALLE 98 ½; 2 al 3 con LETICIA LOYA LOYA; del 3 al 4 con ARROYO, y del 4 al 1 con EMMA MORALES DE LOYA; según el plano que exhibe el bien objeto del presente asunto. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 659 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a LETICIA LOYA LOYA con domicilio en CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1618 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD, EMMA MORALES DE LOYA con domicilio en CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1620 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS quien tiene su domicilio conocido en la AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 803 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA quien tiene su domicilio en AVENIDA UNIVERSIDAD NÚMERO 3300 DE ESTA CIUDAD para lo cual, se turnan los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este distrito, a fin de que cumpla el auto y dese vista al Ministerio Público adscrito a este Juzgado a fin de notificar el presente proveído.

Asimismo deberá publicar el presente proveído por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en un Periódico de mayor circulación de información de la Capital del Estado, por tres veces de siete en siete días, así como en el Tablero de avisos de este Tribunal. Gírese atento oficio al Registro Público de la Propiedad de este distrito, a fin de que informe si terreno Urbano ubicado CALLE 98 Y MEDIA NÚMERO 1618 DE LA COLONIA MALVINAS DE ESTA CIUDAD se encuentra inscrito a nombre de cualquier persona alguna, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2816 del Código Civil del Estado de Chihuahua.

Por último una vez que dé cumplimiento a lo anterior se acordara lo conducente respecto a la inspección y testimonial ofrecidas por el promovente.

NOTIFÍQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MÁRQUEZ Juez Sexto Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada MAYRA LILIANA CHÁVEZ FIERRO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

LICENCIADA ELIZABETH ANCHONDO PAREDES
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO
SEXTO CIVIL POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

JOSEFA LOYA

917-96-98-100

-0-



EDICTOS DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1919/2017, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el LIC. CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ, en su carácter de Apoderado Legal de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A DE C.V SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, en contra de los C.C. ERNESTO ALONSO RÍOS LUCERO Y ADRIANA RODRÍGUEZ FIERRO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE. --

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiséis de octubre del año dos mil veinte, presentado por el LIC. MARTÍN AARÓN UGARTE CHAIRES, como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE EL FORTIN NÚMERO 7414 LOTE 8 MANZANA 22, FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA ETAPA V DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 129 DEL LIBRO 3837 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, y como postura legal la suma de \$264,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE: -- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. --

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA

ERNESTO ALONSO RÍOS LUCERO Y OTRA

919-96-98

-0-



2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.
2020, Año de la Sanidad Vegetal.

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1423/17, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ PAOLA MONTERO VÁZQUEZ APODERADA LEGAL DE, HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE ALEJANDRO CARMONA LAZO, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

-- Agréguese a sus autos el escrito recibido el día veintiuno de octubre del año dos mil veinte, presentado por el LIC. MARTÍN AARÓN UGARTE CHAIRES, como lo solicita, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: FINCA URBANA UBICADA EN CALLE ZAMBIA NÚMERO 9103 LOTE 9 MANZANA 19, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL LEÓN ETAPA 1 DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 160.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 53, FOLIO 53, DEL LIBRO 3967 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$365,250.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es el término medio aritmético de los avalúos rendidos, con un veinte por ciento de deducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 752 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y como postura legal la suma de \$243,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE:

-- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -- EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

LA SECRETARIA

LIC. JESSICA IVONNE SAENZ GARCÍA

ALEJANDRO CARMONA LAZO

918-96-98

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ALDAMA, CHIH.

ALDAMA, CHIHUAHUA A 10 DE FEBRERO DE 2020

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace conocimiento público que la C. Estela Agapita Porras Rubio, ha presentado a esta Presidencia Municipal, un escrito por el cual hace formal denuncia del lote de terreno ubicado en COLONIA CENTRO con una superficie de 81.00 mts2 con las siguientes medidas y colindancias

CALLE: 07 DE FEBRERO

COLINDANCIAS:

FRENTE: 3 METROS CALLE 28, NE

COSTADO DERECHO: INMUEBLE DE ESTELA PORRAS RUBIO 27.20 MTS, SE

COSTADO IZQUIERDO: CALLE 21 DE MARZO 27. METROS, NW

ESPALDA: PROPIEDAD DE JOSE SALDAÑA ARZATE 3.00 METROS, SW

El denuncia queda registrada con el número 07/20 a fojas 11 del libro de denuncias de terreno municipales 03 a las 13:13 horas del día 14 de Octubre de 2020, el presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 en el periódico oficial.

ATENTAMENTE

PROF. ROSA MARIA JUSTO OJEDA

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALDAMA

ESTELA AGAPITA PORRAS RUBIO

925-96-98

-0-



OFICIO No. 1157/2020
EXPEDIENTE No. 369/2020

HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A 08 DE AGOSTO DE 2020

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO
DE CHIHUAHUA.-

En el expediente número 369/2020, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por VIRGINIA NAÑEZ LIMA, obra un auto que a la letra dice:-----

<Se Admite Demanda>

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.- -

Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito Hidalgo el día catorce y recibidos en este Juzgado el día quince, ambos del mes de julio del año en curso, por la licenciada ARELY IVET GARCÍA QUINTANA, exhibiendo las documentales a que hace alusión a fin de dar cumplimiento a la prevención realizada en el proveído que antecede.-----

Ahora bien, téngase a VIRGINIA NAÑEZ LIMA, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando lo siguiente: "Que, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 5 Fracción I de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia en el Estado de Chihuahua vengo a promover por la VIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, a efecto de solicitar la declaración de ausencia, y en su momento la presunción de muerte de mi esposo GAMALIEL RIOS ZAVALA...".--

Ahora bien, este Tribunal estima que, previo a la declaración de ausencia peticionada, es necesario proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se determine lo conducente:-----

A. Con fundamento en los artículos 624 y 628 del Código Civil, es procedente designar a VIRGINIA NAÑEZ LIMA, como depositaria de los bienes de su cónyuge desaparecido, lo anterior a fin de asegurarlos.-----

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a GAMALIEL RIOS ZABALA, por medio de un edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. En el entendido que dicho extracto no tendrá ningún costo para la solicitante. Para lo cual gírese atento OFICIO al Departamento de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva girar los oficios correspondientes a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobernación. En el entendido que dicho oficio deberá enviarse por conducto de la SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, por lo que, gírese oficio a esta última instancia, para los efectos antes precisados.-----

Se le tiene autorizando, a fin de recibir notificaciones y cualquier tipo de trámite, el correo electrónico arely.garcia@chihuahua.gob.mx <mailto:arely.garcia@chihuahua.gob.mx> y/o avictimasparral@gmail.com <mailto:avictimasparral@gmail.com>. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el párrafo sexto del artículo 104 del Código de Procedimientos Familiares en vigor.

NOTIFIQUESE:

Así lo acordó y firma, VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS, Juez Provisional Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, en unión del Secretario Judicial, ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

DOS FIRMAS RUBRICAS.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA TODOS LOS EFECTOS
LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.-

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN"
LA JUEZ SEGUNDO PROVISIONAL FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

LIC. VANIA ELIA HUERTA VILLEGAS



Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

EFRAÍN TAFOYA MARTÍNEZ.

Que en el expediente número 305/2020, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por PAUL ANDRES TAFOYA MONCADA y MARCELA MONCADA VALDEZ en representación del menor L.E.T.M se dictó un auto que en lo conducente dice:

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

Se tiene a PAÚL ANDRÉS TAFOYA MONCADA por sus propios derechos y a MARCELA MONCADA VALDEZ en representación del menor L.E.T.M. promoviendo en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de EFRAÍN TAFOYA MARTÍNEZ por los motivos que indica.

Se ordena publicar EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado de Chihuahua durante tres meses en intervalos de quince días naturales, y sin que genere costo alguno para la promovente en términos del artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua, lo anterior a fin de hacer saber al presunto ausente EFRAÍN TAFOYA MARTÍNEZ y/o a cualquier interesado, que en el presente juicio 305/2020 tramitado por PAÚL ANDRÉS TAFOYA MONCADA por sus propios derechos y a MARCELA MONCADA VALDEZ en representación del menor L.E.T.M. se está solicitando la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de EFRAÍN TAFOYA MARTÍNEZ a fin de que el presunto ausente y/o cualquier persona interesada acuda ante este Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ubicado en Libramiento Luis R. Blanco y Francisco I madero de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a fin de manifestar lo que a su interés convenga. Edicto se pone a disposición de la parte promovente para los efectos legales a que haya lugar, y se previene a la antes mencionada para que exhiba las referidas publicaciones para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- Así lo proveyó y firma el Licenciado JORGE ARTURO RIVAS ESCÁRCEGA, Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, quien actúa ante el Secretario Judicial Licenciada KARLA ESMERALDA TREJO PERU, con quien actúa y da fe. DOY FE.

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 28 DE AGOSTO 2020
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL GALEANA

LIC. KARLA ESMERALDA TREJO PERU



VIRGINIA NAÑEZ LIMA

908-94-98-102-1-5-9-13-17

PAUL ANDRES TAFOYA MONCADA Y OTRA 772-82-86-90-94-98-102-1-5

-0-

-0-



Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE.

Que en el expediente número 65/2020, relativo al Juicio DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por MONICA APODACA AVIÑA en representación de los niños K.I y M de apellidos G.A, se dictó un auto que en lo conducente dice:
NUOVO CASAS GRANDES, CHIH, A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, a las doce horas con veintisiete minutos del día veintidós de enero de dos mil veinte, presentada por **[MONICA APODACA AVIÑA EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJOS]**. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.

Téngase a **[MONICA APODACA AVIÑA]**, promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA**; y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la **PRESUNCION DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE]**, en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, se designa a la promovente como **depositaria** de los bienes pertenecientes al presunto ausente, lo anterior con fundamento en los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado, por lo que se le previene a fin de que comparezca ante la presencia judicial el día y horas que las labores de este Tribunal así lo permitan, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. **En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.** Por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento oficio al **RECAUDADOR DE RENTAS** de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de **VEINTICUATRO HORAS**, contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION**, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Asimismo, gírese atento oficio al **JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **[FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE]** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Dese la intervención al agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.

Gírese atento oficio al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL** a fin de que remita constancia de inexistencia de matrimonio de **[FABIAN IVAN GARCIA VALVERDE]** para lo cual se le concede el plazo de **TRES DÍAS**, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla.

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la **Licenciada LILIANA MARQUEZ PRIETO**, Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, faculta a la Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primera secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa más no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan al Secretario de Acuerdos del Juzgado.

Así mismo, en cumplimiento al artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia para el Estado de Chihuahua, se previene a los justiciables, con la notificación que por listas se le realice de este acuerdo, para que en el término de **TRES DÍAS** señalen ante este Juzgado si otorgan o no su consentimiento para que en la versión pública de la sentencia que en su momento se dicte se publiquen sus datos personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, se entenderá su negativa para tal efecto.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en **[FRANCISCO I. MADERO NUMERO 2003-A, DE LA COLONIA CENTRO EN ESTA CIUDAD, DE NUEVO CASAS GRANDES]**, y autorizando para tales efectos, así como en los más amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, a los Licenciados **[JOSE EDUARDO VARELA ALVAREZ Y/O MARIA ELISA VICTORIANA HERNANDEZ ARIZTEGUI]**, quienes cuentan con cedula profesional para ejercer como Licenciadas en Derecho mismas que se encuentran registradas en el sistema del Tribunal Superior de Justicia del Estado y a quien se le hace saber que tiene responsabilidad respecto de su representada y en caso de indebida asistencia legal serán responsable de los daños y perjuicios que le ocasionen, previniéndoles para que indiquen quien llevará la voz de la defensa en el entendido de que en caso de no hacerlo, este Tribunal lo elegirá en su lugar.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma la Licenciada **LILIANA MARQUEZ PRIETO** Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria Judicial Licenciada **BIVIANA MARTINEZ ESTRADA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES**
PUBLICADO EN LA LISTA EL TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE. CONSTE. Clave: 7000 *LMP/scsch*

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELCCION
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 20 DE AGOSTO 2020
LA SECRETARIA JUDICIAL PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

LIC. KARLA ESMERALDA TEO PERU

SENTENCIA

Juzgado Cuarto de lo Familiar

Distrito Bravos

Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTOS, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JESÚS IVÁN NUÑEZ PERALTA y la señora ALEJANDRA RAQUEL VALLES CÁRDENAS, según el expediente 296/10 y:

RESULTANDO

CONSIDERANDO

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía especial de DIVORCIO VOLUNTARIO.

SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JESÚS IVÁN NUÑEZ PERALTA y a la señora ALEJANDRA RAQUEL VALLES CÁRDENAS, mismo que fue celebrado el veintiséis de mayo del dos mil cuatro, ante el Titular de la Oficialía del Registro Civil número 03005 de Hermosillo, Sonora, bajo el régimen de sociedad legal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente.

CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediar el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil.

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, AL C. Encargado de la oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Oficial del Registro Civil de Esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, así como para que realice la anotación marginal en el acta de nacimiento de la señora ALEJANDRA RAQUEL VALLES CÁRDENAS, que obra en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, en el acta número 2773, folio 2138 del libro 57, y para que por su conducto se haga del conocimiento al C. Oficial del Registro Civil número 03005 de Hermosillo, Sonora, de la presente resolución a fin de que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta número 00365, libro número 002, y para que realice la anotación marginal en la de nacimiento de JESÚS IVÁN NUÑEZ PERALTA, que obra en la Oficialía Primera del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, con el número de acta 472, del libro 02, del matrimonio que concluyó..

NOTIFIQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. VISTA la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del término legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archívese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 397 y 398 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE. JESÚS IVÁN NUÑEZ PERALTA

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 62.30
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$3,887.53
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$1,943.76
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.18
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,163.21
Media página	\$581.61
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	\$45.47

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

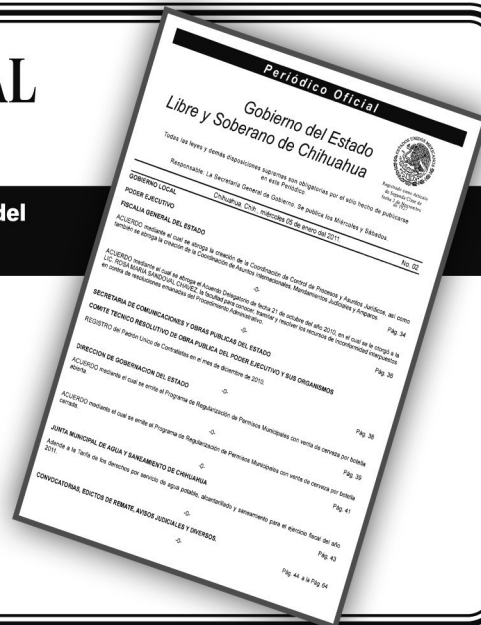
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial